

**Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal y de  
las Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal**

**Evaluación de Tipo  
Específica de Desempeño  
2022**



## Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
<b>Coordinador de la evaluación</b>	<b>Mtra. Pamela Camacho Villanueva</b>	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
<b>Equipo evaluador</b>	<b>L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago</b>	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.A.E. Amado Hernández López</b>	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.C. Yolanda Pérez Cázares</b>	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>C.P.A. Araceli Sánchez Vargas</b>	Contadora Pública y Auditora por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP; Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS; Socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C.; curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023 y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.

**Contenido**

Abreviaturas..... 3

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF. .... 4

Objetivos Específicos. .... 4

Alcances de la Evaluación..... 5

Introducción..... 6

Marco Legal..... 8

Metodología..... 10

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF. .... 14

Características Generales del Fondo..... 15

    A. Justificación de la creación y del diseño del Programa. .... 25

    B. Planeación Estratégica y Contribución..... 35

    C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. .... 45

    D. Orientación y medición de resultados. .... 66

    E. Evaluación de los Recursos Transferidos..... 74

2. Aspectos Susceptibles de Mejora. .... 78

3. Hallazgos. .... 80

    A Justificación de la creación y del diseño del programa ..... 80

    B. Planeación estratégica y contribución..... 81

    C Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas..... 81

    D. Orientación y medición de resultados..... 83

    E. Evaluación de los Recursos Transferidos ..... 84

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... 85

5. Recomendaciones. .... 88

6. Conclusiones..... 90

7. Valoración Final del Fondo ..... 92

8. Anexos..... 93

9. Fuentes de Referencia..... 111

## Abreviaturas.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**AGEB:** Área Geoestadística Básica

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FID:** Fichas de Indicadores de Desempeño

**FAISMUN/ FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LFAIS:** Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**MIDS:** Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria

## **Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## **Alcances de la Evaluación.**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 6 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración Estatal 2019-2024 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Epatlán, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



## Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, XII, XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2023; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 2022 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

#### REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF

<b>Artículos 25 y 32</b>	Se establece la creación del FISMDF.
<b>Artículos 33 y 48</b>	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
<b>Artículos 34 y 35</b>	Se describe la fórmula para su distribución.
<b>Artículo 49</b>	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Tabla 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.  
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

#### Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

#### Destino de los recursos del FISM-DF:

El FISM-DF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, en apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF que establece: De conformidad con la LCF, los recursos del FISM-DF deberán aplicarse en: • Agua Potable, • Alcantarillado, • Drenaje y Letrinas, • Urbanización, • Electrificación, • Infraestructura Básica del Sector Salud y

Educativo, y • Mejoramiento de Vivienda, así como Mantenimiento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

## Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

N o	Sección	Preguntas	Subtotal	Total
..	Características generales del Fondo.	a-e	No aplica	No aplica
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2	2
<b>Total</b>			<b>25</b>	<b>25- 100%</b>

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022.  
Fuente: TdR FISM-DF 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace



institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder a las preguntas.**

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 0.25 a 1, donde el criterio con valor igual a 0.25 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 1 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

### **Formato de Respuesta.**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características;
- c) Criterios de la pregunta;
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”); Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir un valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- f) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “No aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**ANEXO 1.** “Valoración Final del Programa”

**ANEXO 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**ANEXO 3.** “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

**ANEXO 4.** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

**ANEXO 5.** Ficha técnica de Indicadores del Programa

**ANEXO 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

**ANEXO 7.** Metas del Programa

**ANEXO 8.** “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

**ANEXO 9.** “Eficacia presupuestal del Fondo”

**ANEXO 10.** Avance de los Indicadores del Programa

**ANEXO 11.** “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

**ANEXO 12.** “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

**ANEXO 13.** Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.



# **1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM-DF.**



## **Características Generales del Fondo.**

### C A. Objetivos del FISM-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que las Aportaciones Federales del FISM se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar, en obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura.

Los recursos económicos de los que dispongan los Municipios se administrarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

También, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura social); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (capacitación a Municipios; registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y seguimiento de proyectos).

C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM-DF.

El Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo para establecer los datos e información del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021<sup>1</sup>, emitido por la Secretaría de Bienestar y la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo; el Municipio de Epatlán, Puebla presenta los siguientes datos respecto de la Información General de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social, así como los Indicadores de carencias sociales en el Municipio:

Características	Población en el Municipio
Población total	5,140
Población en pobreza:	3,410
Población en pobreza moderada	2,428
Población en pobreza extrema	982
Grado de Rezago Social	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria	1 rural y 3 Urbanas
Pertenece a la Región 15 “Izúcar de Matamoros” a nivel Estatal (PDE 2019-2024).	

Tipo de carencia	Población en el Municipio
Rezago educativo	1,466
Acceso a los servicios de salud	881
Calidad y espacios de la vivienda	1,029
Servicios básicos en la vivienda	2,751
Población vulnerable por carencias	1,195
Población vulnerable por ingresos	88
Población no pobre y no vulnerable	233

Tabla 3: Carencia Municipal.

Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021

Por lo que, la problemática situacional que puede revertirse con recursos del Fondo vinculada con la información de carencias sociales puede deducirse que, debe atenderse prioritariamente a la carencia por servicios básicos en la vivienda, rezago educativo, carencia por calidad y espacios de la vivienda y carencia por acceso a los servicios de salud.

<sup>1</sup> Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021

Adicionalmente, el PMD<sup>2</sup> cuenta con el esquema de árbol del problema para FISM-DF, donde describe los problemas relacionados con el Fondo evaluado.

En el Problema Central se estableció “El Municipio de Epatlán tiene una insuficiente inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas con algún grado de rezago”; las causas directas del problema son las siguientes:

- Falta de focalización en inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en viviendas vulnerables, en lugares de alta y muy alta marginación.
- Insuficiente ejecución de obras para llevar drenaje y agua a zonas o localidades con algún grado de rezago.
- Débil cobertura de alumbrado público y efectuar acciones de infraestructura para llevar electricidad a zonas que no cuenten con este servicio.
- Falta de generación de gestiones para la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno Estatal y Federal.
- Falta de generación de gestiones para la construcción y mantenimiento de viviendas vulnerables.
- Nula promoción de procesos para la mejora en las actividades productivas.

Y cuyos efectos plasmó:

- Débil desarrollo económico;
- Falta de oportunidades de Desarrollo Social, y
- Débil orden social.

En la siguiente tabla se establecieron los objetivos vinculados al Fondo y los establecidos entre los instrumentos de planeación de nivel federal, estatal y municipal:

---

<sup>2</sup> Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.0.

### ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.

PND 2019-2024 <sup>3</sup>	PED 2019-2024 <sup>4</sup>	PMD 2021-2024
<p><b>EJE 2</b> Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p><b>EJE 4</b> “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p><b>EJE 3 “Obras y Servicios Públicos con aval Ciudadano”.</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen en la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de los servicios públicos municipales.</p> <p><b>Estrategia 3.1</b> Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana <b>Objetivo específico:</b> Transformar la imagen urbana municipal, de la mano de la gente en todos los procesos administrativos.</p> <p><b>Estrategia 3.2</b> Servicios Públicos eficientes con perspectiva inclusiva. <b>Objetivo específico:</b> Asegurar la calidad y la cobertura en los servicios públicos.</p> <p><b>EJE 4 “Calidad de Vida en Nuestra Familia”</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Impulsar el desarrollo humano de las y los miembros de las familias, mediante acciones con perspectiva de género en materia de salud, educación, cultura y deporte.</p> <p><b>Estrategia:</b> 4.1 La Salud nos Une. <b>Objetivo específico:</b> Sumar esfuerzos con las familias para aprender a prevenir y a cuidarnos desde casa.</p> <p><b>Estrategia:</b> 4.2 La Cultura de la Educación. <b>Objetivo específico:</b> Impulsar en las familias el orgullo cultural y la educación para el futuro.</p>

Tabla 4. Vinculación de los Objetivos

Fuente: PDM 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

El Municipio implementó también un Programa presupuestario para el ejercicio 2022, “Inversión Pública”, en cuyo Fin, Propósito y Componente 1, se describieron los objetivos y actividades de los recursos del FISM-DF.

Nombre del Programa: Inversión Pública

Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Epatlán mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.

Propósito: El Municipio de Epatlán realiza acciones de infraestructura básica con enfoque de género.

Componente 1: Acciones de combate al rezago social con priorización de obras de FISM.

<sup>3</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

<sup>4</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normativas aplicables.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>5</sup> el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El FISM-DF destinado para el Municipio de Epatlán, Puebla para el ejercicio 2022 fue de \$8,257,126.00 (Ocho millones doscientos cincuenta y siete mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.) y representa el 0.18% del monto total de los recursos que el Estado de Puebla recibirá por concepto del Fondo evaluado en 2022 (\$4,699,787,799.00).

Conforme a Lineamientos<sup>6</sup> del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social los recursos se destinarán por tipo de proyecto: al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbana y el resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema. Deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 70% de los recursos que reciban del FISM-DF para la realización de obras y acciones previstos en el catálogo del FAIS cuando la infraestructura social básica se haya dañado o afectado por un fenómeno natural y se cuente con una Declaratoria de Desastre natural emitida por la autoridad competente y se deberá contar con la manifestación de procedencia de la DGDR.

---

<sup>5</sup> Ley de Coordinación Fiscal vigente

<sup>6</sup> Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022

Para gastos indirectos podrá destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados; de igual manera el PRODIMDF el Municipio podrá destinar hasta el 2%.

De acuerdo al numeral 2.6 Criterios para convenir la distribución del FISM-DF, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con BIENESTAR calcularán las distribuciones FISM-DF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Epatlán, Puebla, considerando al menos cuatro ejercicios fiscales anteriores.

Con la información de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla; es posible determinar el presupuesto asignado para el Municipio de Epatlán, Puebla, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de los ejercicios de 2018 a 2022, donde se presentó un incremento del 70.26%; es importante resaltar que el Municipio tuvo un incremento considerable de \$2,592,422.00 .00 respecto al presupuesto del ejercicio 2021, oportunidad para ampliar la cantidad de proyectos con recursos del Fondo evaluado.



Gráfica 1: Evolución del FISM-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024 fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, es posible observarse la Matriz de Indicadores para Resultados para FISM-DF; y se identifican una serie de indicadores para el seguimiento de los recursos:

Matriz de Indicadores para Resultados FISM						
Nivel	Indicadores	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Disminución anual de población en situación de pobreza	Estratégico	Porcentaje	$(V1/V2) * 100$	*COPLADEMUN *Índice de Rezago Social Secretaría de Bienestar	Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. Contingencias naturales. Conflictos sociales.
Propósito	Disminución anual de población en situación de pobreza.		Porcentaje de población		*COPLADEMUN *Sesiones de Cabildo *Priorización de obras. *Beneficiarios de obras.	
Componentes	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM con enfoque de género.		Obras		COPLADEMUN *Priorización de obras. *Programa de Obra Pública *Sesiones de Cabildo *Cédulas de Identificación de Obras.	

Tabla 5. MIR del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024  
Fuente: PDM 2021-2024, p.2.



También, en el PMD en la sección “XIV. Indicadores”, se describen las características de indicadores correspondientes a cada Eje de Gobierno; para el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” contempla los siguientes indicadores vinculados con el Fondo:

Indicadores del Eje 3 PMD “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Alineación ODS
							2021	2022	2023	2024		
3.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento del déficit de urbanización municipal.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Proyecto	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas.	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.4.1.1 Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.2.1.2.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de drenaje sanitario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de ampliaciones o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	

Tabla 6. Indicadores del Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Epatlán, Puebla, p.5.

Para el Eje 4 “Calidad de vida en Nuestra Familia” estableció los siguientes indicadores vinculados al Fondo:

Indicadores del Eje 4 PMD “Calidad de Vida en Nuestra Familia”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Concordancia a ODS
							2021	2022	2023	2024		
4.1.3.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de equipamiento o infraestructura de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas/Área de la salud	
4.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas /Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas/Área de educación	
4.3.4.1.1 Porcentaje de equipamiento deportivo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Área de Deporte/Obras Públicas	

Tabla 7 Indicadores del Eje 4 “Calidad de Vida en Nuestra Familia”

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Epatlán, Puebla, p. 7.



Aunado a lo anterior, el Municipio implementó un Programa presupuestario que contempla presupuesto del Fondo evaluado en conjunto con otras fuentes de financiamiento, el cual tiene los siguientes indicadores:

Nombre del Pp: Inversión Pública

Indicador de Nivel Fin: Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas con enfoque de género.

Indicador de Nivel Propósito: Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.

Indicador de Nivel Componente 1: Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM con enfoque de género.



## **A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

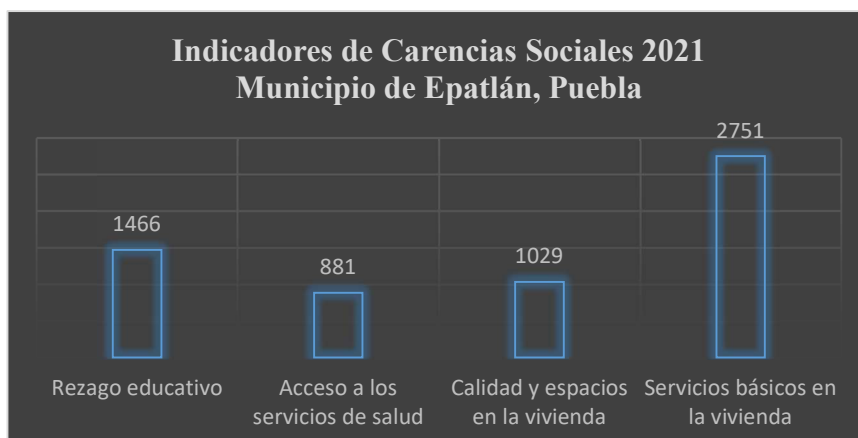
**1 ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Causas, efectos y características del problema.	Sí
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Se considera todas las características establecidas en la pregunta.

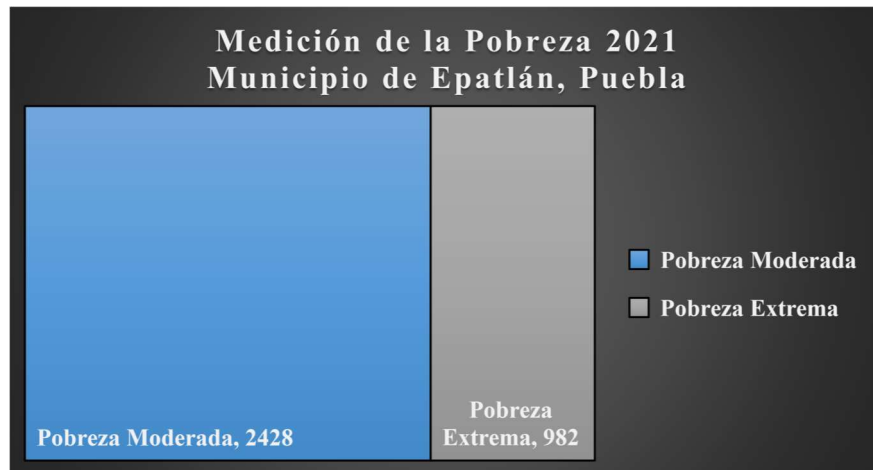
**Justificación:** Se cuenta con un diagnóstico municipal en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales; el Municipio implementó el Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024, presenta en la sección VI. Diagnóstico Situacional, en “Aspectos Poblacionales” la información oficial de INEGI 2020 y del IASSPRS 2021, respecto de la medición de la pobreza y carencias sociales de la población en los rubros de vivienda, educación, salud y pobreza, condiciones que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.

Respecto a las características de las carencias sociales, se señalan datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, donde el número de personas presentan las siguientes condiciones respecto del total de habitantes en 2021 que era de 5,140 personas:



Gráfica 2: Indicadores de Carencias Sociales 2021  
Fuente: PMD 2021-2024 Epatlán, Puebla// IASSPRS 2021.

De las características de la medición de la pobreza, el diagnóstico señala que en 2021 eran:



Gráfica 3: Medición de la Pobreza 2021  
Fuente: PMD 2021-2024 Epatlán, Puebla// IASSPRS 2021.

De las causas y efectos de las necesidades y problemas, se observan en el PMD, en el esquema de árbol de problemas para el FISM-DF.

En el apartado VII. “Opinión de Nuestra Gente” del Plan Municipal de Desarrollo se observa que, se realizaron las consultas “Reuniones de Trabajo Comunitarias” para recopilar las necesidades y problemáticas actuales en cada Localidad del Municipio con la finalidad de construir los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

El PMD fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós y se encuentra publicado en la página del Municipio <https://epatlan.gob.mx/organoInterno.html> y en la plataforma nacional de transparencia. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día cuatro de abril de dos mil veintitrés, dando cumplimiento al ordenamiento del Art. 28 Fracc. II inciso c) de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

**HALLAZGO:** El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal establecido en el Plan Municipal de Desarrollo para establecer las características de las necesidades y problemáticas de la población a través de datos e indicadores oficiales de CONEVAL 2020 y el IASSPRS 2021 respecto de la medición de la pobreza y de las carencias sociales; en el esquema de árbol de problemas se establecieron las causas y efectos de la problemática poblacional; el PMD fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el veinticinco de febrero de dos mil veintidós y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día cuatro de abril de dos mil veintitrés.

**2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos de Fondo?:**

**Respuesta:** Sí **Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** Los problemas o necesidades que se detectaron en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo se establecieron como hechos negativos en materia de pobreza y de carencias sociales mediante los indicadores de CONEVAL, el IASSPRS 2021 y el esquema de árbol de problemas:

En cuanto al rezago social, el 4.31% de la población no cuenta con acceso a agua entubada; el 2.57% carece de drenaje; el 3.03% carece de alcantarillado; el 0.68% no cuenta con servicio de energía eléctrica; el 14.3% presentan hacinamiento; el 2.0% tiene techos y muros de material endeble.

En el esquema de Árbol de Problema, se estableció en el Problema Central “El Municipio de Epatlán tiene una insuficiente inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas con algún grado de rezago”; las causas directas del problema son las siguientes:

- Falta de focalización en inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en viviendas vulnerables, en lugares de alta y muy alta marginación.
- Insuficiente ejecución de obras para llevar drenaje y agua a zonas o localidades con algún grado de rezago.
- Débil cobertura de alumbrado público y efectuar acciones de infraestructura para llevar electricidad a zonas que no cuenten con este servicio.
- Falta de generación de gestiones para la construcción de obras de infraestructura educativa con el gobierno Estatal y Federal.
- Falta de generación de gestiones para la construcción y mantenimiento de viviendas vulnerables.
- Nula promoción de procesos para la mejora en las actividades productivas.

Cabe hacer mención que el Plan Municipal de Desarrollo integra una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal que es derivada de la implementación de los árboles de problemas y árboles de objetivos.



**HALLAZGO:** Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales como CONEVAL 2020 y el IASSPRS 2021 en materia de pobreza y carencias sociales; además se concentraron y presentaron en un esquema de árbol de problemas con la finalidad de delimitar los problemas para la construcción de la MIR municipal.

3. ¿En la detección del problema o necesidad de atender por el FAISMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Sí
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	Sí
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Sí
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** En la detección del problema o necesidad a atender por el FASIMUN se implementó la Metodología del Marco Lógico; el Plan Municipal de Desarrollo se elaboró con la participación ciudadana mediante “Reuniones de Trabajo Comunitarias”, cuyos productos se plasmaron en el esquema de “Árbol del Problema” y “Árbol de Objetivos”, cuyos elementos se muestran en las siguientes imágenes extraídas del Plan Municipal de Desarrollo:

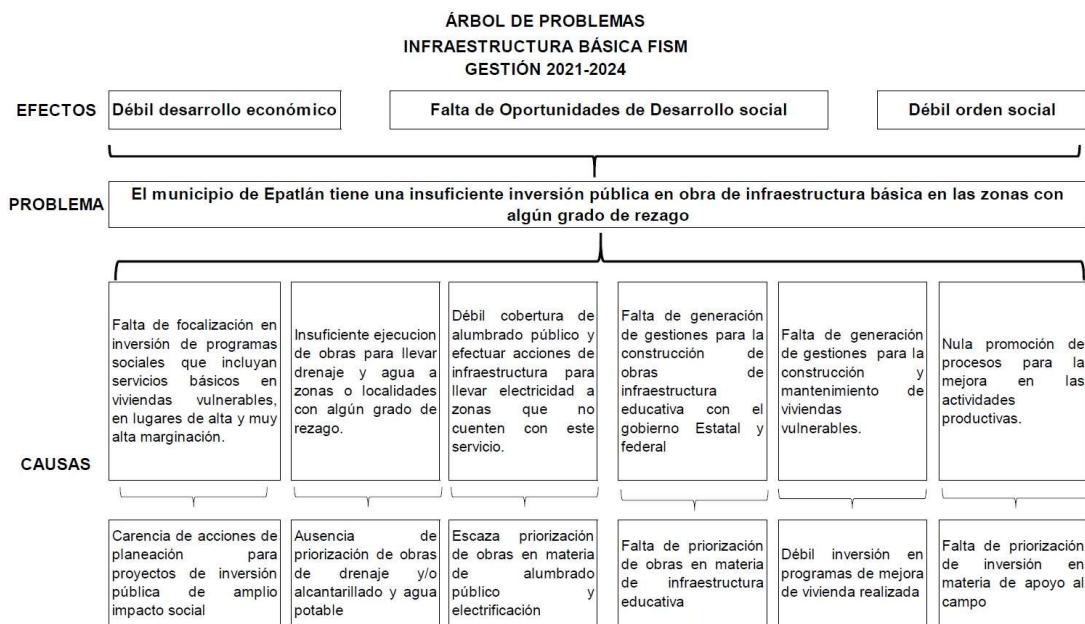


Figura 1: Árbol de Problemas  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.0

Se estableció en el problema central “El Municipio de Epatlán tiene una insuficiente inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas con algún grado de rezago”, puede observarse la población en referencia y la situación indeseable a enfrentar. De las Causas, cuenta con causas directas e indirectas para mayor orientación, se observa la sintaxis en negativo. En cuanto a los Efectos, son correspondientes a las causas directas, por lo tanto, la lectura ascendente de los niveles, muestran una correcta lógica vertical.

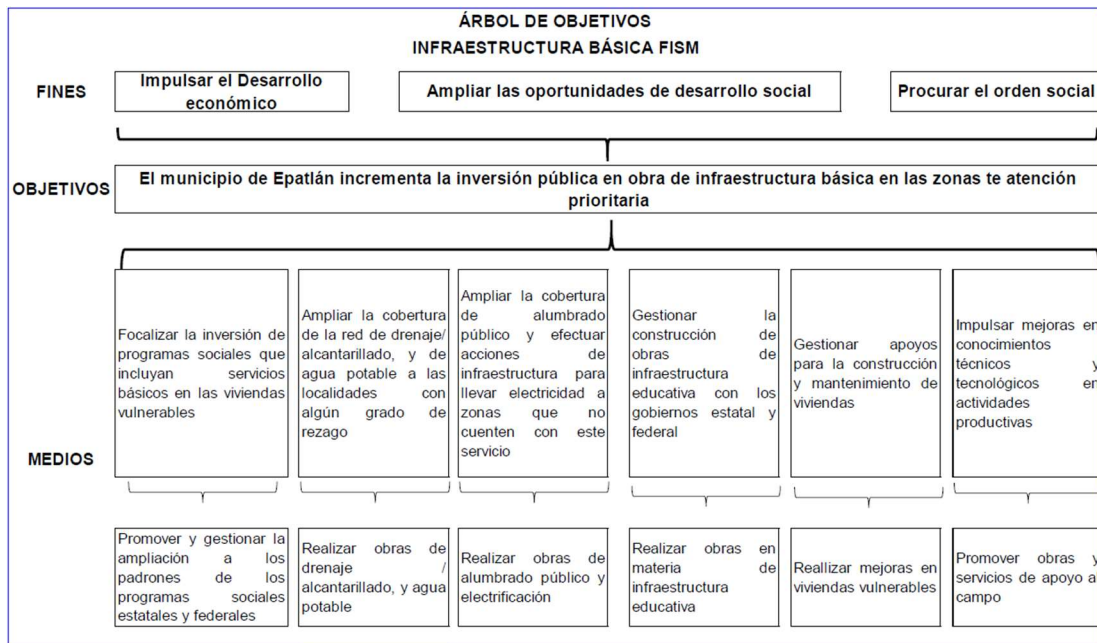


Figura 2: Árbol de Objetivos  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, p.1

Del Árbol de Objetivos, se observan medios directos e indirectos descritos en sentido positivo, escenario que permite establecer los Componentes y Actividades que son correspondientes con las causas; del objetivo central, señala al área de enfoque y la situación deseable para lograr los fines u objetivos establecidos, coadyuvando a la integración de la MIR. La lectura ascendente de los elementos corresponde a la correcta lógica vertical.

**HALLAZGO:** El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante el esquema de árbol de problema, el cual cuenta con causas directas e indirectas que resultarán en el problema central correspondiente con los efectos. En el árbol de objetivos, se establecieron los medios que vinculan a las causas, resultando los componentes y actividades cuyos objetivos integrarán la MIR municipal. Ambos diagramas cumplen con la sintaxis requerida por la MML y, por ende, la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.

**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:**

**Respuesta:** Sí                      **Ponderado:** 1.

**Justificación:** En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecieron las poblaciones en referencia, potencial y objetivo y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado; el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cuenta con un diagnóstico situacional con aspectos poblacionales que indican con información oficial, la delimitación de la población en referencia, potencial (En pobreza) y objetivo (En pobreza extrema) de la siguiente manera:

Con información del IASSPRS 2021; el Municipio tenía 3,410 personas en condición de pobreza (Población potencial); de las cuales, 982 personas se encontraban en condición de pobreza extrema (Población objetivo).

Entendiéndose que la población potencial es aquella que presenta una serie de problemáticas o necesidades y puede ser atendida con recursos del programa y la población objetivo, es aquella que cumple con los criterios de elegibilidad y que el programa ha focalizado su atención prioritaria.

De acuerdo con la información de CONEVAL 2020, el 4.31% de la población no cuenta con acceso a agua entubada; el 2.57% carece de drenaje; el 3.03% carece de alcantarillado; el 0.68% no cuenta con servicio de energía eléctrica; el 14.3% presentan hacinamiento; el 2.0% tiene techos y muros de material endeble.

**HALLAZGO:** El Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tiene identificada a la población potencial (población en pobreza) siendo 3,410 personas y 982 personas como población objetivo (pobreza extrema) cuyos aspectos poblacionales pueden ser atendidos con los objetivos y programas que se vinculan a los recursos del Fondo evaluado.

**5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector del cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes de los rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?:**

**Respuesta:** Sí      **Ponderado:** 1 pto.

**Justificación:** El Plan Municipal de Desarrollo para la gestión 2021-2024 se implementó con la finalidad de ser el referente de medición de los logros alcanzados. En el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia” se establecieron los objetivos y metas para atender los problemas y necesidades vinculados con el objetivo primordial del FISM-DF:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2021-2024
<p><b>EJE 2</b> Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p><b>EJE 4</b> “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p><b>EJE 3</b> “Obras y Servicios Públicos con aval Ciudadano”.</p> <p><b>Objetivo General:</b> Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen en la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de los servicios públicos municipales.</p> <p><b>Estrategia 3.1</b> Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Transformar la imagen urbana municipal, de la mano de la gente en todos los procesos administrativos.</p> <p><b>Estrategia 3.2</b> Servicios Públicos eficientes con perspectiva inclusiva.</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Asegurar la calidad y la cobertura en los servicios públicos.</p> <p><b>EJE 4</b> “Calidad de Vida en Nuestra Familia”</p> <p><b>Objetivo General:</b> Impulsar el desarrollo humano de las y los miembros de las familias, mediante acciones con perspectiva de género en materia de salud, educación, cultura y deporte.</p> <p><b>Estrategia:</b> 4.1 La Salud nos Une.</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Sumar esfuerzos con las familias para aprender a prevenir y a cuidarnos desde casa.</p> <p><b>Estrategia:</b> 4.2 La Cultura de la Educación.</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Impulsar en las familias el orgullo cultural y la educación para el futuro.</p>

Tabla 4. Vinculación de los Objetivos  
Fuente: PMD 2021-2024, PED 2019-2024 y PND 2019-2024

En el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”, puede notarse la vinculación de los recursos hacia infraestructura municipal y para para servicios básicos en las viviendas y en el Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia”, los recursos se vinculan a los rubros de educación y salud.

**HALLAZGO:** El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas aplicando los recursos y objetivos del Fondo evaluado; se observa la correcta vinculación y congruencia con los objetivos que se establecieron en los instrumentos de planeación de nivel Federal y Estatal.



## **B. Planeación Estratégica y Contribución.**



**6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FAISMUN, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:**

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b. Fin y Propósito.	Sí
c. Componentes y Actividades.	Sí
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró una Matriz de Indicadores para Resultados<sup>7</sup> a nivel municipal que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos; en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se describe el Resumen Narrativo en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades de la MIR municipal:

Nivel Fin: Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen de la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de los servicios públicos municipales.

Nivel Propósito: El Municipio de Epatlán, incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria.

Nivel Componente 1: Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana.

Nivel Componente 2: Servicios públicos eficientes con perspectiva inclusiva.

Nivel Componente 3: Zonas públicas protegidas de manera compartida.

<sup>7</sup> Esquema de la MIR contenida en el PMD 2021-2024, p 2.

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM GESTIÓN 2021 - 2024								
RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen en la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de los servicios públicos municipales.		Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje		COPLADEMUN. Índice de Rezago Social. Secretaría de Bienestar.		EJE 3. Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano
El municipio de Epatlán incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria		Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje de población		COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización de Obras. Beneficiarios de obra		
Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana	Acrescentar las capacidades de gestión de recursos		Estratégico		$(V1/V2)*100$		Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. Delimitación de ZAP. Presupuesto de Egresos. Ministraciones del Ramo 33. Contingencias naturales. Conflictos sociales	Eje 3. Estrategia 1
	Impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género a través de comités de obras y servicios							
	Promover un programa de mantenimiento a la infraestructura instalada							
	Promover un programa construcción de infraestructura nueva							
Servicios Públicos eficientes con perspectiva inclusiva	Ejecutar un programa de atención ciudadana para el mantenimiento y ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género		Obras		COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obra Pública. Sesiones de Cabildo. Cédulas de Identificación de Obras		Eje 3. Estrategia 2
	Fortalecer con la opinión de la gente, nuestra capacidad de recolección y disposición de los residuos sólidos							
	Favorecer la movilidad social en paz, mediante el mantenimiento preventivo a la red de energía eléctrica y de alumbrado público, así como a la señalética vital y urbana							
Zonas Públicas protegidas de manera compartida	Concientizar a las familias sobre el cuidado de nuestra infraestructura y del agua potable, así como para mantener limpias de basura las calles							Eje 3. Estrategia 3
	Ejercer un calendario anual de cuidado a las áreas comunes y patios, en donde participen las familias							
	Fomentar el rescate de espacios comunes para la convivencia familiar							
	Impulsar que las familias adopten el cuidado de áreas verdes							

Figura 3. Matriz de Indicadores para Resultados  
Fuente: PMD 2021-2024, p.2.

Respecto a la relación causal entre los elementos de todos los niveles, las Actividades son correspondientes a los Componentes, y éstos son congruentes con el Propósito determinado que lleva al objetivo superior establecido en el nivel Fin, por lo tanto, es posible determinar una correcta lógica vertical entre los elementos de la MIR.

**HALLAZGO:** El Municipio estableció en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y cumple con lógica vertical, es decir, que la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí para su correcto seguimiento.

**7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	No
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, el Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para la priorización y seguimiento de las obras y acciones que habrán de ejecutarse en el ejercicio 2022:

Los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones.

La primera sesión ordinaria se llevó a cabo el día doce de marzo de dos mil veintidós, con la participación de integrantes del H. Ayuntamiento, como regidores y titulares de las Dependencias de la Administración Municipal, el síndico municipal y cuatro representantes comunitarios, se observa en el orden del día, la claridad de los objetivos de la reunión; uno de ellos es la priorización de obras y acciones para el ejercicio 2022, donde, en el Anexo III es posible la identificación de setenta y cuatro obras en total y de las cuales, cuarenta y dos obras se pretenden realizar con los recursos del FISM-DF, detalladas con nombre de la obra y la Localidad beneficiada; la apertura programática, el costo aproximado de la obra así como la fuente de financiamiento; sin embargo, no se observa el número de beneficiarios.

La segunda reunión se llevó a cabo el día dos de junio de dos mil veintidós, con la participación de los integrantes del comité y de los servidores públicos del H. Ayuntamiento; en el orden del día se estableció en el punto tres, la evaluación de las obras y acciones realizadas a esa fecha, no obstante, se observa el avance físico financiero del cien por ciento, de la obra “Rehabilitación del centro para la atención integral de adultos mayores segunda etapa en la Localidad de San Juan Epatlán, Municipio de Epatlán, Puebla”, la cual no se localiza en el anexo de priorización de obras 2022, es recomendable que los integrantes del COPLADEMUN documenten las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras, con la finalidad de justificar que los movimientos del presupuesto asignado a los proyectos fueron por consenso. También se recomienda el establecimiento de información desglosada por monto y fuente de financiamiento con la finalidad de documentar la información y sirva para el ejercicio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

De la tercera reunión ordinaria, se realizó el ocho de septiembre de dos mil veintidós; la finalidad de esta reunión fue la evaluación de obras y acciones con corte al mes de septiembre; de la misma forma que la segunda reunión, se observa el avance físico y financiero de las obras, pero no desglosa información sobre el monto de las obras y la fuente de financiamiento.

Sobre la cuarta reunión ordinaria, se observa la participación de los integrantes del comité, regidores, titulares de las dependencias, presidentes de las comunidades y juntas auxiliares y el representante del COPLADEP, conforme al punto tres de la orden del día, el objetivo de la reunión es la evaluación de las obras ejecutadas en el ejercicio 2023, se observa información de las localidades y de las obras ejecutadas, respecto del avance físico y financiero, se encuentran totalmente terminadas; no se observa información de monto y fuente de financiamiento de las obras.

**ASM:** Se recomienda a los integrantes del COPLADEMUN, emitir las convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones; a todos los participantes, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras, con la finalidad de justificar que los movimientos del presupuesto asignado a los proyectos fueron por consenso. También se recomienda la presentación de información desglosada por monto y por fuente de financiamiento con la finalidad de documentar la información y sirva para el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas.

**8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
<b>Criterio</b>	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos contiene indicadores y metas que coadyuvan a la medición de su cumplimiento; aunque el PMD tiene una MIR a nivel municipal, es en la sección “XIV. Indicadores” donde desglosa las características de la información requerida en los elementos de la pregunta:

Respecto de los indicadores para el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con aval Ciudadano” se cumple con las siguientes características:

Indicadores del Eje 3 PMD “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”												
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Concordancia ODS
							2021	2022	2023	2024		
3.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento del déficit de urbanización municipal.	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Proyecto	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas.	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.4.1.1 Porcentaje planeación inversión de en	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas	Obra	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	

infraestructura nueva													
3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas		
3.2.1.2.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de drenaje sanitario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas		
3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de ampliaciones o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas		

Tabla 6: Indicadores del Eje 3 "Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano"  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Epatlán, Puebla, pp. 5-6.

Del Eje 4 "Calidad de vida en nuestra familia" se cumple con:

Indicadores del Eje 4 PMD "Calidad de Vida en Nuestra Familia"													
Nombre del indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de Medida	Línea base	Metas				Responsable de ejecución	Concordancia a ODS	
							2021	2022	2023	2024			
4.1.3.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de equipamiento o infraestructura de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas/Área de la salud		
4.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas /Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas/Área de educación		
4.3.4.1.1 Porcentaje de equipamiento deportivo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Área de Deporte/Obras Públicas		

Tabla 7: Indicadores del Eje 4 "Calidad de vida en nuestra familia"  
Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Epatlán, Puebla, pp. 7-8.

Una vez analizadas las características de los indicadores, es conveniente comentar que, el nombre del indicador es claro y entendible respecto de lo que se quiere medir, la unidad de medida es correspondiente al método de cálculo; las metas son asequibles, así como a los responsables de ejecución son adecuados; no obstante, no se identificó la previsión de los recursos para los objetivos, ni la periodicidad de medición y línea base, es importante el establecimiento de estas características para delimitar el tiempo que se requiere para medir los objetivos y los recursos a utilizar para cada actividad.

**ASM:** Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos del FISM-DF, completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, contar con línea base y periodicidad de medición, así como establecer la previsión de los recursos con la finalidad de justificar el seguimiento del presupuesto asignado para el programa.



**9.- ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?**

**Respuesta:** Sí      **Ponderado:** 1

**Justificación:** Los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); de un total de cuarenta y dos proyectos establecidos en el COPLADEMUN para ser realizados en recursos FISM-DF, solo ocho proyectos se vincularon con el reporte de la MIDS (Siete proyectos de obras y un proyecto de gastos indirectos); este contexto implica emitir recomendaciones a las áreas de planeación con la finalidad de justificar documentalmente la cancelación o modificación de los proyectos a realizar.

En la siguiente tabla, se muestran los proyectos reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Municipio de Epatlán del Estado de Puebla:

Obras y acciones registrados en MIDS			
No. De MIDS	Nombre de la Obra	Monto	Priorizada en COPLADEMUN
76258	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Segunda Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	1,739,664.56	No
78716	Construcción De Drenaje Sanitario En La Calle Gardenias En La Localidad De Epatlán, Perteneciente Al Municipio De Epatlán	214,697.61	Sí
78718	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Calle Gardenias Entre Calle Girasoles Y Calle Azucenas En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	745,628.3	Sí
181446	Construcción De Adocreto En La Calle Francisco I. Madero Entre Calle Plaza De La Constitución Y Calle 2 De abril En La Localidad De Santa Ana Necoxtla En El Municipio De Epatlán, Puebla.	1,903,775.38	Sí
181457	Ampliación De Líneas De Alimentación Y Red En Las Calles Lázaro Cárdenas Y Luis Donald Colosio, En La Localidad De Epatlán Municipio De Epatlán, Estado De Puebla.	504,952.14	Sí
345924	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Primera Etapa En La Localidad De Tepeacatzingo, Municipio De Epatlán, Puebla.	747,573.40	Sí
346032	Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Miguel Hidalgo Acceso Hacia La Localidad De San Mateo Oxtotla En La Localidad De San Mateo Oxtotla En El Municipio De Epatlán	1,287,098.74	Sí
346148	Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Sanitario En Colonia Zapata, De La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	304,842.98	Sí
346266	Construcción De La Interconexión De Línea De Conducción Para Alimentar Red De Distribución De Agua Potable En El Paraje Chiapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla	561,870.89	No
137318	Pago De Estudios Y Proyectos Indirectos 2022	247,022.00	Sí

Tabla 8: Obras y acciones registradas en la MIDS 2022.

Fuente: MIDS 2022. Acta de la primera reunión del COPLADEMUN.

**HALLAZGO:** Los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), sin embargo, se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos y a los integrantes del COPLADEMUN documentar la cancelación o modificación del presupuesto asignado para los proyectos a ejercer con el FISM-DF, con la finalidad de contar con información asequible de los proyectos a ejecutar y evitar una diferencia significativa entre lo planeado y lo ejecutado y que permita obtener resultados reales para la medición de los mismos.



## **C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.**

**10.- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

**Respuesta:** No                      **Ponderado:** 0 pto.

**Justificación:** Los responsables del manejo del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada de manera general a la normatividad aplicable a los recursos del Fondo evaluado.

I. El instrumento implementado es un cuestionario tipo diagnóstico con la finalidad de verificar el grado de conocimiento de la normatividad aplicable.

II. Con la aplicación del cuestionario es posible verificar que los responsables del manejo de los recursos conocen la normatividad del Fondo.

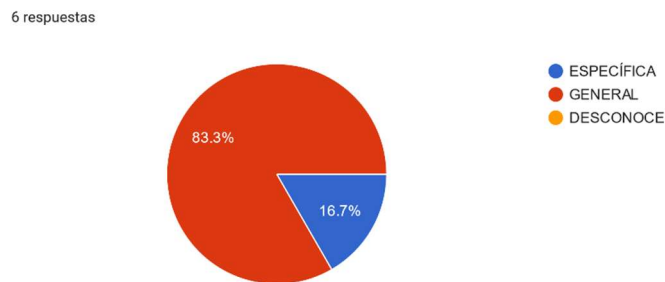
III. De los resultados obtenidos, se determinó que la totalidad los servidores públicos responsables de la planeación y de la ejecución del presupuesto, conocen de manera general la normatividad que regula el Fondo evaluado.

IV. La normatividad del Fondo se encuentra publicada en la plataforma nacional de transparencia, nodo Art. 77, fracción I de la LTyAIPEP; se observan la CPEUM, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no obstante, no se observa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamientos de FAIS para el 2022.

V. Se identifican las siguientes áreas de oportunidad: publicar la información trimestral del SRFT del 2022; acentuar los conocimientos en materia de transparencia relativo a la difusión de la Evaluación, la utilidad de estas y el seguimiento de los resultados.

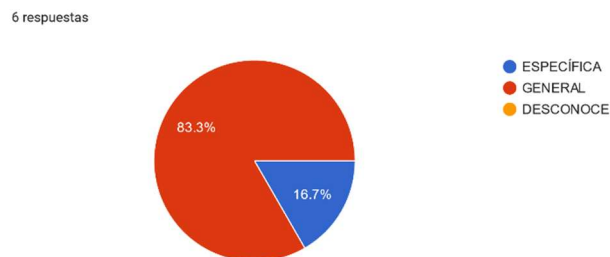
VI. En los siguientes gráficos se resumen los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario diagnóstico comparados con la evidencia que fue proporcionada para la elaboración de la presente evaluación:

En cuanto a conocimientos de la normatividad vigente del Fondo evaluado, se obtuvo que, de cinco titulares y el contador municipal, un funcionario cuenta con conocimientos específicos y los cinco restantes, con conocimientos generales:



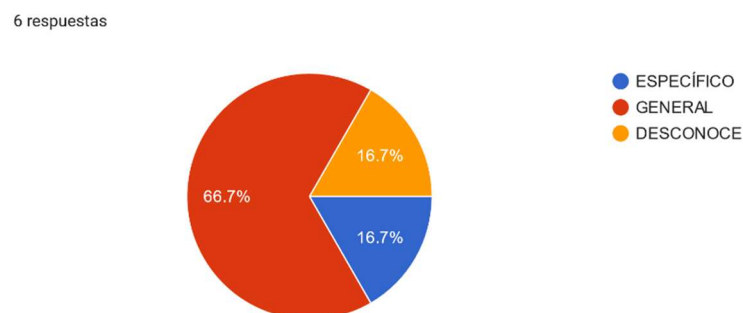
Gráfica 4: Normatividad del FISM-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos de la normatividad en materia de transparencia aplicable al Fondo, se obtuvo que, cinco funcionarios cuentan con conocimientos generales y uno conoce la normatividad específica en materia de obligaciones de transparencia.



Gráfica 5: Normatividad en materia de transparencia del FISM-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

De los conocimientos acerca de las Evaluaciones, los resultados y su utilidad, se obtuvo que, un funcionario conoce de manera específica los resultados de las evaluaciones, cuatro funcionarios conocen de manera general dicho tema y un funcionario desconoce las evaluaciones y resultados.



Gráfica 6: Evaluaciones del FISM-DF  
Fuente: Cuestionarios aplicados a funcionarios.

**ASM:** Se recomienda a las áreas responsables del uso y manejo de recursos del FISM-DF, programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2022; adicionalmente, difundir las evaluaciones, su utilidad y sus resultados, con la finalidad de dar seguimiento formal a los mismos para coadyuvar al logro de objetivos institucionales.

**11.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FISM-DF, para el beneficio de su comunidad.**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o alineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50
<b>Criterio</b>	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio cuenta con un formato para recibir las solicitudes de apoyo de la población, se trata de un escrito de libre formato dirigido a la Presidente Municipal, indica el nombre de obra y firman las personas solicitantes; no obstante, a pesar de contar con este formato es necesario adecuarlo de tal manera que se obtenga información específica y sea considerada para contar con un panorama real de las necesidades. También, el formato debe estar aprobado e integrado en manuales de procedimientos para la adecuada atención, así como establecer su disponibilidad para toda la población.

Cabe mencionar que, a través del COPLADEMUN los representantes de las comunidades exponen las solicitudes de los ciudadanos.

**ASM:** Se recomienda a los servidores públicos responsables de la atención a la población, diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal; además deberá estar disponible para toda la población en los medios de los que disponga; con la finalidad de obtener información específica para conocer y atender las necesidades o problemáticas reales y actuales de la población.

**12.-El Municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable al FISM).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pto.
<b>Criterio</b>	Los servidores públicos responsables no proporcionaron evidencia del cumplimiento de alguno de los elementos de la pregunta, por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** El Municipio no proporcionó evidencia del diseño e integración de un padrón de beneficiarios que permita la identificación de la población atendida en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

Los servidores públicos responsables de la ejecución de los recursos deberán dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social y Arts. 18 al 21 de su respectivo Reglamento; al Art. 77 Fracc. XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, indica que “La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen en los que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando:

q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo”.



Además, los padrones deberán contar con aviso de protección de datos personales con la finalidad de garantizar la información personal de los beneficiarios, conforme al Art. 16 de la CPEUM.

Bajo este contexto, los servidores públicos deben integrar un padrón de beneficiarios que contenga información de las personas que recibieron proyectos ejecutados con recursos del Fondo evaluado, además el Municipio debe contar con el aviso de protección de datos personales para garantizar la información de personas en posesión de sujetos obligados.

**ASM:** Se recomienda a los servidores públicos responsables de la ejecución de los recursos del Fondo, integrar un padrón de beneficiarios con información de las personas beneficiadas y de las obras ejecutadas con los recursos del FISM-DF, emitir el respectivo aviso de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; adicionalmente deberán ser públicos en las páginas de internet del Municipio.

**13.-Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del Fondo evaluado, el Municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:**

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts.
<b>Criterio</b>	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia el Municipio de Epatlán, Puebla utiliza los siguientes sitios de internet para la publicación de la información:

<https://epatlan.gob.mx/>

<https://epatlan.gob.mx/organointerno.html>

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/>

<https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2022.html>

Respecto de la información de los proyectos del Fondo evaluado, solo se observa la publicación del segundo trimestre del ejercicio 2022 en el formato de CONAC, en el link <https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2022.html> nodo de Normatividad CONAC 2022; falta la publicación de los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres en sus componentes de ejercicio, destino e indicadores.

Por otro lado, pese a contar con el Cumplimiento del Programa presupuestario 2022, no se encuentra publicado en la página de internet del Municipio.

En cuanto a los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo en ejercicios anteriores, la información se encuentra en el nodo de Ejercicio Fiscales/ Ejercicio 2021/Resultados de las Evaluaciones a Fondos Federales:

Evaluación FISM-DF <https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2021.html>

Cabe señalar que la evaluación publicada corresponde al ejercicio de recursos 2020, la evaluación para el ejercicio 2021, se realizó paralelamente con la presente evaluación.

Respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, se encuentran publicados en la plataforma nacional de transparencia del Municipio en la fracción XXXVII B del Art 77 de la LTyAIPEP para el ejercicio 2022.

**ASM:** Se recomienda a los servidores públicos responsables de la generación y de la publicación de la información, publicar los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores y del cumplimiento del Pp respecto del ejercicio 2022, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia indicadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2022.

**14.- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario Específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del FISM.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
<b>Criterio</b>	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, se diseñó un Programa presupuestario que se integra con recursos del Fondo evaluado.

Los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos proporcionaron el Programa presupuestario “Inversión Pública”, donde se establecen indicadores y metas para el seguimiento de los recursos; además de identificar el área responsable, el costo total del programa y el monto por cada fuente de financiamiento:

Nombre del Programa presupuestario: “Inversión Pública”

Unidad responsable: 08 Obra Pública

Costo total del programa: \$11,954,265.00

Monto FISM-DF: 8,257,126.00

En cuanto a las características de los Indicadores, la siguiente tabla desglosa la información requerida en la pregunta:

Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Inversión Pública” FISM-DF \$8,257,126.00								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad ad Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta del indicador	Mención de los responsables
							2022	
Fin	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizados con enfoque de género.	2022	Acciones	Anual	Regular	$(V1/V2)*100$	8	08. Obra Pública
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género.	2020	Personas	Anual	Regular	$(V1/V2)*100$	3,955	
Componente	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM con enfoque de género.	2022	Acciones	Trimestral	Regular	$(V1/V2)*100$	5	

Tabla 9: Características de los indicadores del Pp “Inversión Pública”  
Fuente: Pp “Inversión Pública” de la Gestión 2021-2024.

Una vez que se analizaron las características de los indicadores, es posible emitir los siguientes comentarios, en cuanto al nombre, es corto y claro respecto a qué se quiere medir; los tres niveles cuentan con línea base; de la unidad de medida, esta es correspondiente al método de cálculo y tipo de fórmula; respecto de la frecuencia de medición, es correcta en los tres niveles, se estableció una revisión Anual para nivel Fin y Propósito y trimestral para el nivel Componente. En cuanto al sentido del indicador, se estableció Regular, y respecto al método de cálculo, corresponde a las variables establecidas. Luego entonces, con el cumplimiento de las características solicitadas, es posible el correcto seguimiento de los recursos del Fondo evaluado.

**HALLAZGO:** El Municipio implementó el Programa presupuestario “Inversión Pública” que si bien no es exclusivo del Fondo, integra la totalidad de recursos asignados del Fondo para el ejercicio 2022; las características de los Indicadores del Pp son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo, también se identifica la previsión de los recursos al asignar la totalidad de recursos asignados en el Componente 1; y asigna a la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento al programa.



**15.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances del seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del programa presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informa en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso, de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** El Municipio integra informes sobre el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios donde se establecieron los objetivos y metas, así como los recursos destinados a los mismos.

A través de la Contraloría Municipal, se emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, para verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos asignados.

La evidencia del informe del cuarto trimestre<sup>8</sup>, identifica a los indicadores que se establecieron en el PMD. En el Eje 3 “Obras y servicios públicos con aval ciudadano” muestra sin cumplimiento al indicador 3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada y el parámetro es considerado como Crítico. Respecto de los

<sup>8</sup> Cuarto trimestre del Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022, pp. 8-11.

indicadores para el Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia” muestran un resultado de cumplimiento Razonable en todos los indicadores.

Respecto del cumplimiento a nivel Actividad del Programa presupuestario “Inversión pública”, se observa un cumplimiento del 100% en las Actividades del Componente 1 “Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM con enfoque de género, implementadas”.

El Cumplimiento Final al Programa presupuestario fue aprobado en sesión extraordinaria de cabildo el día nueve de enero de dos mil veintitrés.

También, se revisaron los informes de la plataforma SEvAC de la segunda (tercer trimestre) y tercera evaluación (cuarto trimestre) del ejercicio 2022.

Tercera evaluación: En cuanto a los Registros Contables, el Municipio carece de evidencia de los registros específicos de las operaciones por fuente de financiamiento, tiene como resultado de la validación Final un cumplimiento de 35.80%.

Tercera evaluación: En Registros Administrativos, el Municipio cumple con la evidencia documental soporte del gasto y cancela las operaciones con la leyenda de “Operado” por fuente de financiamiento. Sin embargo, pese a contar con la información trimestral del SRFT, el Municipio no indicó el cumplimiento de estos reportes. Tiene como resultado de la validación Final un cumplimiento de 21.63%.

Segunda evaluación: En registros de Transparencia Título V, de la evaluación del segundo periodo; el Municipio cumple con la publicación del PAE y de la Cuenta Pública 2022; sin embargo, pese a contar con la información trimestral del SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto de recursos del Fondo; el Municipio no indicó el cumplimiento de esta; obteniendo una validación final de cumplimiento de 61.67%.

**HALLAZGO:** La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, para verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Respecto a las evaluaciones del SEvAC, el Municipio cumplió con la presentación, sin embargo, es importante la comunicación entre las áreas para contar con información homologada que permita evidenciar los cumplimientos de las obligaciones en materia de transparencia.



**16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa presupuestario específico o parcial ¿Fueron reportadas a través del SRFT?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos trimestres.	Sí
c) Reportaron tres trimestres.	Sí
d) Reportaron cuatro trimestres y el informe final.	Si

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** La información que se vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los servidores públicos responsables de la información en el SRFT, remitieron evidencia de la información de los oficios de entrega de los cuatro trimestres del ejercicio 2022 de los módulos de destino, ejercicio e indicadores:

Del Primer Trimestre, el informe fue presentado ante la Secretaría de Bienestar el día nueve de abril de dos mil veintidós a través del oficio SRFT-001/EPA-01 y SRFT-2022/NO OBRA/EPAT-01; se entrega el Formato base para la validación en el SRFT de los módulos de Destino del gasto e Indicadores, respecto a Ejercicio del Gasto, dos obras de gasto corriente no migraron al sistema.

Del Segundo Trimestre, la información se entregó ante la Secretaría de Bienestar el día quince de julio del dos mil veintidós mediante oficio SRFT-002/EPAT-02, la cual consta de información del formato base de los módulos de destino, ejercicio e indicadores. La tarjeta de cumplimiento indica que sí reportó la información.

Tercer trimestre: La información del tercer trimestre fue presentada el día catorce de octubre de dos mil veintidós bajo el oficio SRFT-003/EPAT-03, la cual consta del formato base para la validación de la información en el SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores. La tarjeta de cumplimiento del tercer trimestre 2022 indica que el Municipio dio cumplimiento con la calidad de información requerida en los tres módulos.



Del cuarto trimestre, el Municipio presentó la información del SRFT mediante el oficio SRFT-004/EPAT-04, el formato base para la validación de la información en el SRFT de los módulos de ejercicio, destino e indicadores; la evidencia de la tarjeta de cumplimiento indica que reportó información en los tres módulos.

Respecto del Informe Definitivo, la Tarjeta de Cumplimiento indica que la información fue reportada de conformidad con los requerimientos de la normatividad.

**HALLAZGO:** La información que se vincula a los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores; la evidencia del Municipio es pertinente para verificar que el cumplimiento se realizó con los requerimientos establecidos en las disposiciones vigentes.

**17.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FISM, atendiendo los siguientes criterios?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades en los 2 grados de rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	No
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
<b>Criterio</b>	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** Los proyectos informados a través de la MIDS cuentan con las características establecidas en los Lineamientos para el FAIS para el ejercicio 2022:

La inversión en proyectos de Incidencia Directa asciende al 49.33%, cuyo monto asciende a \$4,073,601, distribuidos en nueve proyectos para la infraestructura social básica; la aplicación es correcta al destinar mínimo el 40% en obras de incidencia directa.

Los proyectos de incidencia Complementaria ascienden a \$3,936,502.



Gráfica 7: Asignación de recursos FISM-DF 2022 por Tipo de proyecto.  
Fuente: MIDS 2022

En cuanto a la focalización, los recursos asignados se aplicaron conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS vigentes en 2022, el Municipio distribuyó el 63.02% de los recursos a Localidades con pobreza extrema cuyo monto fue de \$ 5,203,616.00 en 6 proyectos; y el 33.99% a las ZAP Urbana cuyo monto fue de \$2,806,487.00 en 3 proyectos.



Gráfica 8: Asignación de recursos FISM-DF 2022 por Focalización.  
Fuente: MIDS 2022

Respecto a la Localidades atendidas, la información de CONEVAL 2020 indica que el Municipio tiene doce Localidades activas, dos con grado Muy Bajo de rezago social; ocho Localidades con grado Bajo de rezago social y dos Localidades con grado Medio de rezago social; con información de la MIDS se atendieron a cinco Localidades con grado Bajo de rezago social, las cuales cumplen con las características de elegibilidad para ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado.

Pese a la correcta asignación de recursos, las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes”, con grado Medio de rezago social, no se destinó algún tipo de obra acción o apoyo derivado de los recursos del Fondo evaluado.

La siguiente tabla informa las Localidades atendidas con recursos del FISM-DF en el Ejercicio 2022 y el grado de rezago social de cada una respectivamente:

LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DE FISM-DF 2022			
	Nombre de la Localidad	Grado de Rezago Social	Obra o acción aplicada
1	Epatlán	ZAP Urbana	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Segunda Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.
2	Epatlán	Pobreza Extrema	Construcción De Drenaje Sanitario En La Calle Gardenias En La Localidad De Epatlán, Perteneciente Al Municipio De Epatlán
3	Epatlán	Pobreza Extrema	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Calle Gardenias Entre Calle Girasoles Y Calle Azucenas En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.
4	Santa Ana Necoxtla	Pobreza Extrema	Construcción De Adocreto En La Calle Francisco I. Madero Entre Calle Plaza De La Constitución Y Calle 2 De abril En La Localidad De Santa Ana Necoxtla En El Municipio De Epatlán, Puebla.
5	Epatlán	ZAP Urbana	Ampliación De Líneas De Alimentación Y Red En Las Calles Lázaro Cárdenas Y Luis Donald Colosio, En La Localidad De Epatlán Municipio De Epatlán, Estado De Puebla.
6	Tepeacatzingo	Pobreza Extrema	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Primera Etapa En La Localidad De Tepeacatzingo, Municipio De Epatlán, Puebla.
7	San Mateo Oxtotla	Pobreza Extrema	Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Miguel Hidalgo Acceso Hacia La Localidad De San Mateo Oxtotla En La Localidad De San Mateo Oxtotla En El Municipio De Epatlán
8	Emiliano Zapata	Pobreza Extrema	Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Sanitario En Colonia Zapata, De La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.
9	Epatlán	ZAP Urbana	Construcción De La Interconexión De Línea De Conducción Para Alimentar Red De Distribución De Agua Potable En El Paraje Chiapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla
10	Epatlán	ZAP Urbana	Pago De Estudios y Proyectos Indirectos 2022

Tabla 10: Localidades atendidas con recursos del FISM-DF 2022.  
Fuente: MIDS 2022

En cuanto a la aplicación de los recursos en “Otras Asignaciones”; el Municipio destinó al rubro de Gastos Indirectos la cantidad de \$247,022.00 que representa el 2.99% aplicado correctamente por no superar el 3% del FISM-DF asignado y respecto a PRODIM, el Municipio no destinó recursos del FISM-DF en el ejercicio 2022.

**ASM:** Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos del Fondo, focalizar los recursos hacia las Localidades que presentan los grados más altos de rezago social, como las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con la finalidad de beneficiarlas con al menos una obra o acción derivada de los recursos del Fondo y dar cumplimiento a los objetivos planteados en los distintos instrumentos de planeación.



**18.- ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:** Existe correspondencia entre los proyectos del Programa presupuestario y COLPADEMUN cuarta reunión, con los efectivamente informados en la plataforma de la MIDS y SRFT.

En la siguiente tabla puede observarse la congruencia entre los proyectos establecidos en el Programa presupuestario “Inversión Pública”, COPLADEMUN; MIDS y SRFT:

CORRESPONDENCIA DE LOS PROYECTOS				
Programa presupuestario	COPLADEMUN	MIDS	SRFT	Monto De La Inversión
C1.A7. Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejora de espacios (2 obras)	No	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Segunda Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Segunda Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	1,739,664.56
C1.A2. Ejecutar programas de obras en materia de drenaje y alcantarillado. (2 obras)	Construcción de drenaje y ampliación de la red de agua potable en la calle gardenias, colonia Azucenas.	Construcción De Drenaje Sanitario En La Calle Gardenias En La Localidad De Epatlán, Perteneciente Al Municipio De Epatlán	Construcción De Drenaje Sanitario En La Calle Gardenias En La Localidad De Epatlán, Perteneciente Al Municipio De Epatlán	214,697.61
C1.A3. Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (3 obras)	Construcción De Pavimento hidráulico en calle gardenias, colonia Azucenas en la Localidad de Epatlán.	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Calle Gardenias Entre Calle Girasoles Y Calle Azucenas En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Calle Gardenias Entre Calle Girasoles Y Calle Azucenas En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	745628.30
C1.A3. Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (3 obras)	Construcción de pavimento hidráulico en calle 2 de abril y Plaza de la	Construcción De Adocreto En La Calle Francisco I. Madero Entre Calle Plaza De La Constitución Y Calle 2 De abril	Construcción De Adocreto En La Calle Francisco I. Madero Entre Calle Plaza De La Constitución Y Calle 2 De	1,903,775.38

	Constitución, en la - Localidad de Santa Ana Necoxtla.	En La Localidad De Santa Ana Necoxtla En El Municipio De Epatlán, Puebla.	abril En La Localidad De Santa Ana Necoxtla En El Municipio De Epatlán, Puebla.	
C1.A1. Ejecutar 5 programas de obras en materia de agua potable (2 obras)	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la Localidad de San Juan Epatlán.	Ampliación De Líneas De Alimentación Y Red En Las Calles Lázaro Cárdenas Y Luis Donaldo Colosio, En La Localidad De Epatlán Municipio De Epatlán, Estado De Puebla.	Ampliación De Líneas De Alimentación Y Red En Las Calles Lázaro Cárdenas Y Luis Donaldo Colosio, En La Localidad De Epatlán Municipio De Epatlán, Estado De Puebla.	504,952.14
C1.A7. Ejecutar 1 programa de obras en materia de mejora de espacios (2 obras)	Rehabilitación de estancia para adultos mayores en la Localidad de Tepeacatzingo.	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Primera Etapa En La Localidad De Tepeacatzingo, Municipio De Epatlán, Puebla.	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Primera Etapa En La Localidad De Tepeacatzingo, Municipio De Epatlán, Puebla.	747,573.40
C1.A3. Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos (3 obras)	Construcción de pavimento hidráulico del acceso a la comunidad de San Mateo Epatlán.	Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Miguel Hidalgo Acceso Hacia La Localidad De San Mateo Oxtotla En La Localidad De San Mateo Oxtotla En El Municipio De Epatlán	Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Miguel Hidalgo Acceso Hacia La Localidad De San Mateo Oxtotla En La Localidad De San Mateo Oxtotla En El Municipio De Epatlán	1,287,098.74
C1.A2. Ejecutar programas de obras en materia de drenaje y alcantarillado. (2 obras)	Rehabilitación del colector de alcantarillado sanitario en la Localidad de Emiliano Zapata.	Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Sanitario En Colonia Zapata, De La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Sanitario En Colonia Zapata, De La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	304,842.98
C1.A1. Ejecutar 5 programas de obras en materia de agua potable (2 obras)	No	Construcción De La Interconexión De Línea De Conducción Para Alimentar Red De Distribución De Agua Potable En El Paraje Chiapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla	Construcción De La Interconexión De Línea De Conducción Para Alimentar Red De Distribución De Agua Potable En El Paraje Chiapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla	561,870.89
C1.A5. Ejecutar 1 programa de obras en materia de proyectos.	Sí Estudios y proyectos para el Municipio de Epatlán, Puebla	Pago De Estudios Y Proyectos Indirectos 2022	Pago De Estudios Y Proyectos Indirectos 2022	247,022.00

Tabla 11: Correspondencia entre proyectos.

Fuente: Pp "Inversión Pública" 2022, COPLADEMUN 2022, MIDS 2022 y SRFT 2022.

El monto de inversión de proyectos, obras y acciones de Incidencia Directa, asciende a \$4,073,601 que representa el 49.33% de la totalidad del monto asignado por el Fondo evaluado. Los recursos se distribuyeron con apego a los lineamientos vigentes en 2022, donde se indica que, para el Municipio debe asignar al menos el 40% de los recursos para obras directas.

**HALLAZGO:** Los proyectos planeados y presupuestados establecidos en el Programa presupuestario "Inversión Pública" y en COPLADEMUN mantienen correspondencia con los informados y reportados en el SRFT y en la MIDS, escenario que permite determinar la correcta homologación de la información de los proyectos entre las áreas de planeación y de ejecución.



**19.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones de FISM con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?**

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FISM-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022.

Los responsables de la administración de los recursos del Fondo proporcionaron evidencia del timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) donde se identifican datos de las transferencias recibidas por concepto del Fondo como fecha, cantidad recibida y el mes a que corresponden las ministraciones conforme al calendario:

Calendario de fechas de pago FISM-DF 2022		
Calendario de fechas	Fecha de radicación en el Municipio	Fecha de Transferencia bancaria
Enero	08 de febrero	08 de febrero
Febrero	07 de marzo	07 de marzo
Marzo	07 de abril	07 de abril
Abril	06 de mayo	06 de mayo
Mayo	07 de junio	07 de junio
Junio	07 de julio	07 de julio
Julio	05 de agosto	05 de agosto
Agosto	07 de septiembre	07 de septiembre
Septiembre	07 de octubre	07 de octubre
Octubre	08 de noviembre	08 de noviembre

Tabla 12: Calendario de fechas de pago de FISM 2022

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022. CFDI de ingreso de los meses de febrero a noviembre de 2022.

La información respecto de las ministraciones recibidas del Fondo evaluado se registra en el sistema contable con el objetivo de emitir reportes contables, presupuestales y programáticos con la finalidad de identificar el origen y destino de los recursos.

En los archivos de los CFDI's proporcionados se identifica la firma y sello del Tesorero Municipal, así como el sello de "Operado del Fondo FISM", se recomienda que, el Director de Obras y Presidente Municipal también participen con el sello y firma respectivo con la finalidad de que los involucrados en el manejo de recursos cuenten con información homologada respecto de las ministraciones recibidas, o bien, implementar oficios para dar a conocer dicha información.

**ASM:** Se recomienda a los servidores públicos responsables de la administración de los recursos del FISM-DF, difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos, con el objetivo de informar y homologar la información que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.



## **D. Orientación y medición de resultados.**

**20.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado?**

**Respuesta:** Sí. **Ponderado:** 1

**Justificación:** El Municipio implementó fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna para la medición y seguimiento de los objetivos establecidos en el Programa presupuestario “Inversión Pública”.

Conforme a la evidencia remitida a la instancia evaluadora, el documento denominado “Informe de seguimiento-cumplimiento del plan anual de evaluación de programas presupuestarios 2022”, integra información para identificar y verificar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de los Pp.

En el Informe del cuarto trimestre indica las modificaciones de las características de los indicadores del programa en los niveles de Fin, Propósito y Componente y respecto de las Actividades, se suprimieron las actividades 4,6 y 8.

Las Fichas de indicadores muestran el seguimiento y evaluación de los indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, a través de quince líneas específicas para revisión.

La elaboración y diseño del Informe se realizó con apego a los Lineamientos Generales para el Diseño, Modificación y Eliminación de Elementos de los Pp del Municipio de Epatlán Gestión 2021-2024.

**HALLAZGO:** El Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, además de describir el seguimiento y cumplimiento de los mismos siguiendo las líneas de revisión específicas.

**21.- De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las Localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%	Sí
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	No
c) Se atendieron las ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados rezago social más alto o mayor grado de rezago del Municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, la mayoría de las Localidades beneficiadas durante el ejercicio 2022 se encuentran consideradas como las de mayor grado de rezago social

Conforme al reporte de la MIDS, la focalización de los recursos por regiones es de la siguiente forma:

Recursos destinados por regiones			
Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión
Pobreza extrema	6	63.02%	5,203,616
ZAP Urbana	3	33.99%	2,806,478

Tabla 13: Recursos destinados por regiones.  
Fuente: MIDS 2022

Con datos del Índice de Rezago Social por Localidades 2020 de CONEVAL, el Municipio cuenta con un total de doce Localidades, de las cuales cinco fueron atendidas con los recursos del Fondo, todas con grado Bajo de rezago social.

Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado Medio de rezago social, no recibieron obras o acciones derivadas del Fondo evaluado.

En la siguiente tabla se informan las características de las Localidades atendidas:

LOCALIDADES ATENDIDAS CON RECURSOS DE FISM-DF 2022				
	Nombre de la Localidad	Grado de Rezago Social	Focalización	Obra o acción aplicada
1	San Juan Epatlán	Bajo	ZAP Urbana	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Segunda Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.
2	San Juan Epatlán	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción De Drenaje Sanitario En La Calle Gardenias En La Localidad De Epatlán, Perteneciente Al Municipio De Epatlán
3	San Juan Epatlán	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Calle Gardenias Entre Calle Girasoles Y Calle Azucenas En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.
4	Santa Ana Necoxtla	Bajo	Pobreza Extrema	Construcción De Adocreto En La Calle Francisco I. Madero Entre Calle Plaza De La Constitución Y Calle 2 De Abril En La Localidad De Santa Ana Necoxtla En El Municipio De Epatlán, Puebla.
5	San Juan Epatlán	Bajo	ZAP Urbana	Ampliación De Líneas De Alimentación Y Red En Las Calles Lázaro Cárdenas Y Luis Donald Colosio, En La Localidad De Epatlán Municipio De Epatlán, Estado De Puebla.
	Tepeacatzingo	Bajo	Pobreza Extrema	Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Primera Etapa En La Localidad De Tepeacatzingo, Municipio De Epatlán, Puebla.
	San Mateo Oxtotla	Bajo	Pobreza Extrema	Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Miguel Hidalgo Acceso Hacia La Localidad De San Mateo Oxtotla En La Localidad De San Mateo Oxtotla En El Municipio De Epatlán
	Emiliano Zapata	Bajo	Pobreza Extrema	Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Sanitario En Colonia Zapata, De La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.
	San Juan Epatlán	Bajo	ZAP Urbana	Construcción De La Interconexión De Línea De Conducción Para Alimentar Red De Distribución De Agua Potable En El Paraje Chiapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla
	San Juan Epatlán	Bajo		Pago De Estudios Y Proyectos Indirectos 2022

Tabla 14. Localidades atendidas con recursos del FISM-DF en 2022.

Fuente: MIDS 2022

**ASM:** Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos del FISM-DF, proyectar con al menos una obra y acción hacia las Localidades “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado Medio de rezago social, con la finalidad de cubrir las necesidades de rezago social que presentan dichas Localidades y cumplir con el objetivo central del Fondo evaluado.

**22.- Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las Localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del Fondo evaluado?:**

**Respuesta:** Sí                      **Ponderado:** 1

**Justificación:** De acuerdo al IASSPRS 2021, la población total del Municipio es de 5,140 personas, de los cuales 3,410 habitantes se encuentran en pobreza (población potencial), de estos, 982 personas en condición de pobreza extrema (población objetivo).

Con respecto a la programación de los recursos por tipo de proyecto, el Municipio destinó los recursos en diez proyectos, nueve obras y acciones y un proyecto para gastos indirectos:

Recursos destinados por Tipo de Proyecto			
Criterios de asignación	Cantidad de proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión
Directos	6	49.33%	4,073,601
Complementarios	3	47.67%	3,936,502
Subtotal de proyectos	9	97.00%	8,010,104
Nota: Se asignó el 3% de los recursos del Fondo a Gastos Indirectos, dando un total de 100% de recursos aplicados			

Tabla 15: Recursos destinados por Tipo de Proyecto  
Fuente: MIDS 2022

Con la información emanada de la MIDS y de los reportes trimestrales del SRFT indican que 2,228 personas fueron beneficiadas con obras y acciones de tipo Directa, con el objetivo de combatir las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; cubriendo los rubros de Agua Potable, Drenaje y Letrinas y Urbanización.

En la siguiente tabla se analiza a la población atendida con proyectos de incidencia Directa.

Población atendida con Obras Directas					
Rubro de atención	de	Localidad	Focalización	Grado de Rezago Social	Número de beneficiarios
URB		San Juan Epatlán	ZAP Urbana	Bajo	1750
DRE		San Juan Epatlán	Pobreza Extrema	Bajo	8
APO		San Juan Epatlán	ZAP Urbana	Bajo	295
URB		Tepeacatzingo	Pobreza Extrema	Bajo	100
DRE		Emiliano Zapata	Pobreza Extrema	Bajo	75



APO: Agua Potable.  
DRE: Drenaje y Letrinas  
URB: Urbanización

Tabla 16: Población atendida con obras Directas  
Fuente: MIDS 2022, SRFT 2022, Manual de Usuario MIDS 2022

Es decir, la población beneficiada directamente con los recursos del Fondo conforme al catálogo del Manual de MIDS para 2022 es:

- APO: 295 personas
- DRE: 83 personas
- URB: 1,850 personas

**HALLAZGO:** La población beneficiada de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado con proyectos de incidencia Directa presenta características y ubicación para ser beneficiadas; las Localidades de la población final atendida se reportó en los informes trimestrales del SRFT; se beneficiaron los rubros de APO a 295 personas; DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.

**23.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts.
Criterio	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

**Justificación:** El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas por medio de la presentación de la Cuenta Pública 2022, sin embargo, no presentó evidencia del Informe de Gobierno donde informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.

Es importante que los responsables de la difusión de la información objeto de la materia, den cumplimiento con lo establecido en el Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal, en específico, de la difusión del informe de gobierno en los medios de los que disponga el Municipio.

El Municipio realizó la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros contables, presupuestarios y programáticos mediante la presentación de la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla; los servidores públicos responsables de la generación de la información contable, proporcionaron información de la ejecución de los recursos federales transferidos a los Municipios correspondiente al ejercicio 2022.

La información se encuentra disponible en la página de internet del Municipio <https://transparencia.epatlan.gob.mx/ejercicioFiscal2022.html> en el menú de Ejercicios Fiscales- Ejercicio 2022-Cuenta Pública.

La Cuenta Pública 2022 se aprobó en sesión extraordinaria de cabildo el día trece de marzo de dos mil veintitrés, por lo que da cumplimiento al Art. 74 -fracción VI de la CPEUM y a los Arts. 46 y 55 de la LGCG vigente.

**ASM.** Se recomienda a los servidores públicos responsables de la difusión del actuar de la administración, publicar el Informe de Gobierno y dar cumplimiento a la normatividad aplicable del Art. 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla vigente; con la finalidad de dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.



## **E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

**24.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?**

**Respuesta:** Sí                      **Ponderado:** 1

**Justificación:** El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio fiscal 2020. Conforme al análisis de la evidencia remitida, es posible dar contestación a las consideraciones de la pregunta establecida:

- a) El tipo de evaluación aplicado es Específica de Desempeño, la fecha de inicio de elaboración es 1 de mayo de 2021 y fecha de término de la misma es 30 de septiembre de 2021.
- b) Los resultados obtenidos en la sección de FODA y conclusiones son consistentes con la valoración final del programa se tiene una calificación final de 1.95:
  - Sección 1: El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
  - Sección 2: El municipio con un PDM, aunque no se cuente con una MIR adecuada.
  - Sección 3: Existen mecanismos de transparencia, pero no están actualizados.
  - Sección 4: El programa cumple con la normativa correspondiente.
  - Sección 5: Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes de forma parcial.
  - Sección 6: Los servidores públicos no proporcionaron evidencia de un documento formal de trabajo para atender los ASM de los resultados de las evaluaciones anteriores. La calificación total que obtuvo el Municipio fue de 1.95.
- c) Los resultados del diagnóstico de conocimiento de los servidores públicos, arrojaron que estos conocen de manera general, los resultados y la utilidad de las evaluaciones externas.
- d) Áreas de oportunidad: mayor difusión acerca del contenido de las evaluaciones externas al Fondo entre las áreas involucradas, además de integrar un documento formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**HALLAZGO:** El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.

**25.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio inmediato anterior?:**

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0
<b>Criterio</b>	El Municipio no implementó un mecanismo formal para atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que se considera información inexistente.

**Justificación:** No obstante que el Municipio realizó la evaluación al FISM-DF en el ejercicio 2020, los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron a la instancia evaluadora, evidencia de un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma, contexto que no permitió la asignación de algún nivel de cumplimiento.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son las acciones que el Municipio debe integrar en un documento formal para dar seguimiento a las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas. Este documento deberá identificar las acciones por mejorar, el área responsable del cumplimiento, plazo de cumplimiento, los medios de verificación, los resultados esperados y el grado de avance; con la finalidad de contribuir a mejorar la administración de los recursos del Fondo evaluado.

**ASM:** Se recomienda a los responsables de la administración de los recursos, formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado; este documento deberá contener las acciones por mejorar, responsables, plazos, medios de verificación, resultados esperados y grado de avance, con la finalidad de contar con evidencia suficiente que justifique el seguimiento formal a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado	2022	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Emitir el COPLADEMUN, las convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones; a todos los participantes, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras. También se recomienda la presentación de información desglosada por monto y por fuente de financiamiento con la finalidad de documentar la información y sirva para el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas.	Específico	Alto
2		Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, contar con línea base y periodicidad de medición, así como establecer la previsión de los recursos con la finalidad de justificar el seguimiento del presupuesto asignado para el programa.	Específico	Alto
3		Documentar la cancelación o modificación del presupuesto asignado para los proyectos a ejercer con el FISM-DF, con la finalidad de contar con información asequible de los proyectos a ejecutar y evitar una diferencia significativa entre lo planeado y lo ejecutado y que permita obtener resultados reales para la medición de los mismos.	Institucional	Alto
4		Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT; además de difundir las evaluaciones y dar seguimiento a los resultados con la finalidad de mejorar la administración y operación de los recursos del FISM-DF.	Institucional	Alto
5		Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal; además deberá estar disponible para toda la población en los medios de los que disponga; con la finalidad de obtener información específica para conocer y atender las necesidades o problemáticas reales y actuales de la población.	Específico	Alto
6		Integrar un padrón de beneficiarios con información de las personas beneficiadas y de las obras ejecutadas con los recursos del FISM-DF, emitir el respectivo aviso de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; adicionalmente deberán ser públicos en las páginas de internet del Municipio.	Específico	Alto
7		Publicar los reportes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia indicadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos del FAIS para el ejercicio 2022.	Específico	Alto
8		Focalizar los recursos hacia las Localidades que presentan los grados más altos de rezago social, como las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con la finalidad de beneficiarlas con al menos una obra o acción derivada de los recursos del Fondo y dar cumplimiento a los objetivos planteados en los distintos instrumentos de planeación.	Institucional	Alto



9	Difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos, con el objetivo de informar y homologar la información que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.	Específico	Alto
10	Proyectar con al menos una obra y acción hacia las Localidades “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado Medio de rezago social, con la finalidad de cubrir las necesidades de rezago social que presentan dichas localidades y cumplir con el objetivo central del Fondo evaluado	Institucional	Alto
11	Publicar el Informe de gobierno y dar cumplimiento a la normatividad aplicable del Art. 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla vigente; con la finalidad de dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.	Específico	Alto
12	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado.	Institucional	Alto

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	

### 3. Hallazgos.

#### A Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal establecido en el Plan Municipal de Desarrollo para establecer las características de las necesidades y problemáticas de la población a través de datos e indicadores oficiales de CONEVAL 2020 y el IASSPRS 2021 respecto de la medición de la pobreza y de las carencias sociales; en el esquema de árbol de problemas se establecieron las causas y efectos de la problemática poblacional; el PMD fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el veinticinco de febrero de dos mil veintidós y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día cuatro de abril de dos mil veintitrés.
- Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron en forma de hechos negativos mediante datos e información de fuentes oficiales como CONEVAL 2020 y el IASSPRS 2021 en materia de pobreza y carencias sociales; además se concentraron y presentaron en un esquema de árbol de problemas con la finalidad de delimitar los problemas para la construcción de la MIR municipal.
- El PMD 2021-2024, integra herramientas de planeación estratégica mediante el esquema de árbol de problema, el cual cuenta con causas directas e indirectas que resultarán en el problema central correspondiente con los efectos. En el árbol de objetivos, se establecieron los medios que vinculan a las causas, resultando los componentes y actividades cuyos objetivos integrarán la MIR municipal. Ambos diagramas cumplen con la sintaxis requerida por la MML y por ende, la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.
- El Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tiene identificada a la población potencial (población en pobreza) siendo 3,410 personas y 982 personas como población objetivo (pobreza extrema) cuyos aspectos poblacionales pueden ser atendidos con los objetivos y programas que se vinculan a los recursos del Fondo evaluado.
- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia” los objetivos y las estrategias para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidas aplicando los recursos y objetivos del Fondo evaluado; se

observa la correcta vinculación y congruencia con los objetivos que se establecieron en los instrumentos de planeación de nivel Federal y Estatal.

## **B. Planeación estratégica y contribución**

- El Municipio estableció en el Diagnóstico Situacional del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, que contiene los elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y cumple con lógica vertical, es decir, que la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí para su correcto seguimiento.
- El Municipio lleva a cabo reuniones para la planeación de los recursos mediante la implementación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). no obstante, no se evidenció las convocatorias respectivas. Por otro lado, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de las obras para justificar las adecuaciones del presupuesto.
- En el Plan Municipal de Desarrollo se establece la ejecución de los recursos, en la MIR municipal contiene indicadores y metas que coadyuvan a la medición del cumplimiento de metas; en la sección “XIV. Indicadores” es posible observar indicadores para cada Eje de gobierno del PMD, no obstante, es necesario completarlos con características de la MML.
- De los cuarenta y dos proyectos priorizados en el COPLADEMUN, solo ocho se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), siete proyectos de obras y un proyecto de gastos indirectos.

## **C Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.**

- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo tienen identificada de manera general a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo evaluado; los reportes trimestrales del SRFT no se encuentran publicados en la página de internet; no se evidenció seguimiento a los resultados de evaluaciones externas al Fondo.
- EL Municipio no cuenta con un formato diseñado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obtener información específica y atender las necesidades o problemáticas reales y actuales de la población.



- El Municipio no proporcionó evidencia del padrón de beneficiarios de las obras y acciones que permita la identificación de la población atendida con los recursos del Fondo evaluado.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, el Municipio de Epatlán, Puebla utiliza tres sitios de internet para la publicación de la información del Fondo, sin embargo, no se observan los reportes trimestrales del SRFT 2022.
- El Municipio implementó el Programa presupuestario “Inversión Pública” que si bien no es exclusivo del Fondo, integra la totalidad de recursos asignados del Fondo para el ejercicio 2022; las características de los Indicadores del Pp son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del Fondo, también se identifica la previsión de los recursos al asignar la totalidad de recursos asignados en el Componente 1; y asigna a la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento al programa.
- La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”, para verificar el cumplimiento de los programas presupuestarios en congruencia con el ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Respecto a las evaluaciones del SEvAC, el Municipio cumplió con la presentación, sin embargo, es importante la comunicación entre las áreas para contar con información homologada que permita evidenciar los cumplimientos de las obligaciones en materia de transparencia.
- La información que se vincula a los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores; la evidencia del Municipio es pertinente para verificar que el cumplimiento se realizó con los requerimientos establecidos en las disposiciones vigentes.
- La inversión en proyectos de Incidencia Directa asciende al 49.33%, cuyo monto asciende a \$4,073,601, distribuidos en nueve proyectos para la infraestructura social básica; en cuanto a la focalización, los recursos asignados se aplicaron conforme a lo establecido en los Lineamientos del FAIS vigentes en 2022, el Municipio distribuyó el 63.02% de los recursos a Localidades con pobreza extrema cuyo monto fue de \$ 5,203,616.00 en 6 proyectos; y el 33.99% a las ZAP Urbana cuyo monto fue de \$2,806,487.00 en 3 proyectos; y de la aplicación de los recursos en “Otras Asignaciones”; el Municipio destinó al rubro de Gastos Indirectos la cantidad de



\$247,022.00 que representa el 2.99% aplicado correctamente por no superar el 3% del FISM-DF asignado y respecto a PRODIM, el Municipio no destinó recursos del FISM-DF en el ejercicio 2022.

- Los proyectos planeados y presupuestados establecidos en el Programa presupuestario “Inversión Pública” y en COPLADEMUN mantienen correspondencia con los informados y reportados en el SRFT y en la MIDS, escenario que permite determinar la correcta homologación de la información de los proyectos entre las áreas de planeación y de ejecución.
- El Municipio emite el timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FISM-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022.

#### **D. Orientación y medición de resultados.**

- El Municipio implementa Fichas de indicadores para los Programas presupuestarios del ejercicio 2022 para contar con información clara y oportuna para el seguimiento de los recursos del Fondo; a través del “Informe de seguimiento-cumplimiento a los Programas presupuestarios 2022” se identifican las características y las modificaciones que presentaron los indicadores de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades, además de describir el seguimiento y cumplimiento de los mismos siguiendo las líneas de revisión específicas.
- La población beneficiada de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado con proyectos de incidencia Directa presenta características y ubicación para ser beneficiadas; las Localidades de la población final atendida se reportó en los informes trimestrales del SRFT; se beneficiaron los rubros de APO 295 a personas; DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.
- El Municipio realizó la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros contables, presupuestarios y programáticos mediante la presentación de la Cuenta Pública 2022, sin embargo, no presentó evidencia del Informe de Gobierno donde informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.

## E. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, el tipo de evaluación es Específica de Desempeño; se realizó con observancia a los Términos de Referencia vigentes en 2021 y PAE 2021; respecto a los resultados de la evaluación, estos son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas; es importante aumentar la difusión sobre la importancia de la elaboración y utilidad de las evaluaciones externas entre las áreas involucradas en la administración de los recursos.
- Los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron a la instancia evaluadora, evidencia de un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones de la misma, contexto que no permitió la asignación de algún nivel de cumplimiento.



#### 4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal establecido en el PMD, cuenta con las características de las necesidades y problemáticas mediante indicadores oficiales de CONEVAL 2020 e IASSPRS 2021.</p> <p>F2. La problemática y necesidades de la población se describen en el diagnóstico mediante el árbol de problemas.</p> <p>F3. El PMD implementó esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>F4. El Diagnóstico situacional del PMD identifica a la población potencial y población objetivo.</p> <p>F5. En el PMD se establecieron los ejes rectores 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y 4 “Calidad de vida en nuestra familia”. Para el seguimiento de objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>	<p><b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>	<p>No amerita áreas de oportunidad.</p>
<p><b>B. Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>F6. En el PMD se estableció una MIR municipal que contiene elementos de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F7. El Municipio estableció el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras y acciones 2022.</p> <p>F8. El PMD contiene una tabla de indicadores y metas que coadyuvan al seguimiento de recursos.</p>	<p><b>B. Planeación estratégica y contribución</b></p>	<p>O1. Emitir las convocatorias respectivas para la asistencia a las reuniones respectivas.</p> <p>O2. Completar las características de los indicadores establecidos en la tabla de indicadores del PMD.</p> <p>O3. Documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar los movimientos del presupuesto.</p>
<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>F9. Los servidores públicos responsables de la administración de los recursos, conocen la normatividad del Fondo de manera general.</p> <p>F10. El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia.</p> <p>F11. El Municipio diseñó un Programa presupuestario que integra recursos del Fondo evaluado.</p> <p>F12. La Contraloría Municipal emite trimestralmente la notificación del “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”.</p>	<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>O4. Programar capacitaciones en materia de transparencia, publicar los reportes trimestrales del SRFT además de difundir y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas realizadas.</p> <p>O5. Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal.</p> <p>O6. Integrar un padrón de beneficiarios con información de las personas beneficiadas, así como emitir el aviso de protección de</p>



	<p>F13. La información que se vincula a los proyectos registrados en la MIDS, fueron reportados en el SRFT en los módulos de Ejercicio, Destino e Indicadores.</p> <p>F14. Los proyectos informados en la MIDS cumplen las características de los Lineamientos del Fondo vigentes para 2022.</p> <p>F15. Los proyectos establecidos en los Programas presupuestarios y COPLADEMUN cuarta reunión, corresponden con los efectivamente informados en la MIDS y SRFT.</p> <p>F16. El Municipio emite el timbrado de los CFDI para verificar que las ministraciones del FISM-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022</p>		<p>datos personales en posesión de sujetos obligados.</p> <p>O7. Publicar los informes trimestrales del SRFT de los módulos de ejercicio, destino y resultados, además de publicar el cumplimiento final al Pp 2022.</p> <p>O8. Focalizar recursos hacia las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”.</p> <p>O9. Difundir la información de las ministraciones recibidas del FISM-DF entre las áreas que administran los recursos del Fondo.</p>
<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	<p>F17. El Municipio implementa Fichas de indicadores para los programas presupuestarios 2022.</p> <p>F18. La mayoría de las Localidades beneficiadas presentan los mayores grados de rezago social.</p> <p>F19. Con la aplicación de los recursos del Fondo en 2022, se beneficiaron directamente los rubros de APO a 295 personas; en DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.</p> <p>F20. El Municipio presentó los estados financieros contables, programáticos y presupuestales mediante la Cuenta Pública 2022.</p>	<b>D. Orientación y medición de resultados.</b>	<p>O10. Proyectar obras y acciones para las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”.</p> <p>O11. Publicar el Informe de Gobierno 2022 para dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.</p>
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	<p>F21. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado del año 2020 con observancia a los TdR para su elaboración.</p>	<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	<p>O12. Formalizar un documento que integre los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas realizadas.</p>
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	No amerita comentarios.	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>D1. El Municipio no presentó evidencia de las convocatorias respectivas para la asistencia a las reuniones respectivas.</p> <p>D2. Las características de los indicadores establecidos en la tabla de</p>	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	<p>A1. Influencia externa para destinar recursos para obras y acciones no priorizadas en el COPLADEMUN.</p>

	<p>indicadores del PMD carecen de periodicidad de medición y de línea base.</p> <p>D3. El COPLADEMUN no documenta las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar los movimientos del presupuesto.</p>		
<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>D4. El Municipio no publica los reportes trimestrales del SRFT, no se difunde y tampoco se da seguimiento a los resultados de las evaluaciones externas realizadas.</p> <p>D5. El Municipio no cuenta con un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>D6. El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios con información detallada de las personas beneficiadas.</p> <p>D7. No se encuentran publicados en las páginas de internet los informes trimestrales del SRFT de los módulos de ejercicio, destino y resultados y el Cumplimiento final al Pp 2022.</p> <p>D8. Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”, no recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>D9. No se difunde formalmente la información de las ministraciones recibidas del FISM-DF entre las áreas que administran los recursos del Fondo.</p>	<p><b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b></p>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>
<p><b>D. Orientación y medición de resultados.</b></p>	<p>D10. No se proyectaron obras y acciones para las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado de rezago social “Medio”.</p> <p>D11. El Municipio no evidenció el Informe de Gobierno 2022.</p>	<p><b>D. Orientación y medición de resultados.</b></p>	
<p><b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b></p>	<p>D12. El Municipio no formalizó un documento para integrar los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas realizadas.</p>	<p><b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b></p>	<p>A4. Rotación de personal.</p>

## 5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	En la presente sección no se presentaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				
B) Planeación estratégica y contribución	Los servidores públicos no evidenciaron las convocatorias para asistir al COPLADEMUN	Emitir el COPLADEMUN, las convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones; a todos los participantes, documentar las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Convocatorias para asistir a las sesiones.	Factible para implementar en 2023.
	Los indicadores de los Ejes del PMD, carecen de periodicidad de medición y línea base.	Completar las características de los indicadores establecidos en la Tabla de Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo.	Dirección de Obras Públicas /Planeación	Indicadores de los Ejes de gobierno del PMD con características del marco lógico.	Factible para adecuar en 2023.
	De los cuarenta y dos proyectos determinados en el COPLADEMUN, solo ocho se ejecutaron y registraron en la MIDS.	Documentar la cancelación o modificación del presupuesto asignado para los proyectos a ejercer con el FISM-DF para evitar diferencias entre lo planeado y lo ejecutado y que permita obtener resultados reales para la medición de los mismos.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Obras y acciones prioritizadas, aprobadas y autorizadas para ejecutarse en el ejercicio 2022.	Factible para implementar en 2023.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Los servidores públicos conocen de manera general a la normatividad aplicable, no se difunden y no dan seguimiento a los resultados de las evaluaciones.	Publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT; además de difundir las evaluaciones y dar seguimiento a los resultados de las mismas.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. Tesorería Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Funcionarios capacitados para difundir en internet la información de la plataforma del SRFT.	Factible para implementar en 2023
	La página de internet no cuenta con la publicación de la información trimestral del SRFT.				
	El Municipio no cuenta con un formato diseñado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para obtener información específica y atender las necesidades o problemáticas.	Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal; además deberá estar disponible para toda la población en los medios de los que disponga.	Dirección de Obras Públicas	Formato estructurado para la atención de la población que solicita apoyos. Formato integrado en el marco normativo municipal.	Factible para adecuar en 2023.
	El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios de los recursos del Fondo evaluado.	Integrar un padrón de beneficiarios con información de las personas beneficiadas y de las obras ejecutadas con los recursos del FISM-DF, emitir el respectivo aviso de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; adicionalmente deberán ser públicos en las páginas de internet del Municipio.	Dirección de Obras Públicas	Padrón de beneficiarios para contar con información detallada de las personas beneficiadas con los recursos del Fondo.	Factible para adecuar en 2023.
	Los reportes trimestrales emanados del SRFT no se encuentran publicados en las páginas de internet.	Publicar los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres de los módulos de ejercicio, destino e indicadores respecto del ejercicio 2022,	Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia.	Padrones integrados y publicados en las plataformas de transparencia con el aviso de Protección de datos personales.	Factible para 2022 y subsecuentes



	Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” presentan grado Medio de rezago social y no recibieron obras o acciones derivadas del Fondo.	Focalizar los recursos hacia las Localidades que presentan los grados más altos de rezago social del Municipio, como las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes”	Obras Públicas.	Todas las Localidades que presentan grado Medio de rezago social son atendidas con los recursos de FISM-DF.	Factible para 2023.
	La información respecto de las ministraciones recibidas del Fondo, no se difunde de manera formal entre las áreas que administran los recursos.	Difundir la información respecto de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado entre las áreas que administran y operan los recursos, con el objetivo de informar y homologar la información que coadyuve a la toma de decisiones de manera conjunta y oportuna.	Dirección de Obras Públicas /Planeación. COPLADEMUN Tesorería Municipal Contraloría Municipal	Canales de comunicación establecidos entre las áreas que administran los recursos del Fondo.	Factible para implementar 2023.
<b>D) Orientación y medición de resultados</b>	Las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” presentan grado Medio de rezago social y no recibieron obras o acciones derivadas del Fondo.	Destinar recursos del Fondo evaluado con al menos una obra o acción hacia las localidades que presentan los grados medio de rezago social.	Obras Públicas/ Planeación COPLADEMUN	Localidades con el grado Medio de rezago social, reciben proyectos de al menos una obra o acción.	Factible para 2023.
	Los servidores públicos responsables de la difusión del quehacer municipal, no presentó evidencia del Informe de Gobierno 2022.	Publicar el Informe de Gobierno con la finalidad de dar a conocer los logros de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la gestión 2021-2024.	Obras Públicas/ Planeación Unidad de Transparencia	Informe de Gobierno publicado en la página de internet del Municipio.	Factible para 2022 y subsecuentes.
<b>E) Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio 2020, sin embargo, los servidores públicos responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de un documento formal sobre la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado, con la finalidad de contribuir con la mejora de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado	Obras Públicas/ Planeación Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia. Contraloría Municipal	Documento formal para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas en años anteriores.	Factible de elaborar a partir de las evaluaciones 2021 2022.

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM-DF

## 6. Conclusiones.

### **Justificación de la creación y del diseño del programa:**

El Municipio de Epatlán, Puebla evidenció el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 como el principal instrumento de planeación de los recursos, elaborado conforme la metodología del marco lógico; se observa en el diagnóstico situacional el establecimiento de las necesidades y problemáticas que presenta el Municipio mediante indicadores de carácter oficial como CONEVAL e IASSPRS 2021, identificando a su vez a la población potencial y objetivo.

Con el apoyo de la implementación de esquemas de planeación estratégica se integró la Matriz de Indicadores para Resultados para dar seguimiento a los recursos del Fondo. Aunado a lo anterior, en el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia”, se establecieron los objetivos vinculados al Fondo contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de los niveles estatal y federal.

### **Planeación Estratégica y Contribución:**

El Municipio integró el COPLADEMUN para la planeación de los recursos y se realizaron las reuniones ordinarias, sin embargo, no se evidenció la emisión de convocatorias respectivas para su asistencia. Por otro lado, tampoco documentó las modificaciones, adiciones o cancelaciones de obras para justificar las adecuaciones del presupuesto.

El Plan Municipal de Desarrollo, contiene una MIR con indicadores seleccionados bajo la MML, no obstante, es importante que sean complementados con las características de periodicidad de medición y con línea base.

### **Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:**

Es importante que los servidores públicos que intervienen en la administración de los recursos, reciban capacitación continua respecto a las obligaciones de transparencia, en específico, de la publicación de los reportes trimestrales del SRFT, además se recomienda la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo con la finalidad de mejorar la administración y operación de estos recursos. También, el Municipio carece de la integración de un padrón de beneficiarios y de un formato estructurado para recibir las solicitudes de apoyo de la población.

Por otro lado, el Municipio implementó un programa presupuestario que contiene recursos derivados del FISM-DF, la Contraloría Municipal emite trimestralmente el documento “Informe de Cumplimiento-Seguimiento del Plan Anual de Evaluación de Programas Presupuestarios 2022”.





Los proyectos que se establecieron en los Programas presupuestarios 2022 y COPLADEMUN cuarta reunión, corresponden con los efectivamente informados en la MIDS y SRFT. A pesar de que los proyectos informados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social cumplen con las características generales de los Lineamientos del Fondo 2022; las Localidades de “San Sebastián” y “Los Ahuehuetes” con grado Medio de rezago social no fueron beneficiadas con obras y acciones, por lo que se recomendó la priorización de recursos hacia las Localidades que presentan los grados más altos de rezago social del Municipio.

#### **Orientación y medición de resultados:**

Se recomendó la difusión del Informe de Gobierno 2022, con la finalidad de dar a conocer el logro de los objetivos y del avance de las metas establecidas en los diferentes instrumentos de planeación.

El Municipio implementó Fichas de indicadores para los Pp para el seguimiento de recursos.

Respecto de la aplicación de recursos, se benefició directamente a la población con carencias en los rubros de APO a 295 personas; en DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas.

Por otro lado, el Municipio presentó los estados financieros contables, programáticos y presupuestales mediante la Cuenta Pública 2022, para informar el ingreso y gasto de los recursos del Fondo evaluado.

#### **Evaluación de los Recursos Transferidos:**

El Municipio realizó la evaluación externa del FISM-DF 2020, de tipo específica de desempeño, cumple con los Términos de Referencia vigentes de 2021, los resultados son congruentes entre los hallazgos y recomendaciones establecidas, se recomendó la difusión de los resultados y la utilidad de estos entre las áreas involucradas en la administración de los recursos. Pese a su cumplimiento, los servidores públicos no evidenciaron el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones y de los hallazgos detectados en las evaluaciones.



## 7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	5 de 5	El Municipio implementó el PMD 2021-2024 para el establecimiento de las características de las necesidades y problemáticas de la población, y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo. En el Diagnóstico situacional se implementaron esquemas de planeación estratégica que derivan en la MIR municipal que contiene elementos de la MML. En el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia” se establecieron los objetivos vinculados al Fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución.	3.5 de 4	Se estableció el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a los proyectos a realizar, sin embargo, no se evidenciaron las convocatorias para la asistencia de las reuniones. Se recomendó documentar las adecuaciones al presupuesto de las obras priorizadas. La MIR municipal contiene indicadores con apego a la MML.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	6.75 de 10	Se recomendó la integración del padrón de beneficiarios de las obras y acciones que permita la identificación de las personas atendidas. El Municipio implementó un Pp que integra recursos del Fondo evaluado, la Contraloría Municipal emite trimestralmente el seguimiento a los indicadores establecidos, así como el Cumplimiento final. Respecto de las evaluaciones del SEvAC, se recomendó mayor comunicación entre las áreas con la finalidad de dar cumplimientos homólogos en materia de transparencia. Los proyectos planeados y presupuestados en el Pp y COPLADEMUN cuarta reunión, mantienen correspondencia con los informados y reportados en la MIDS y en el SRFT. A través del timbrado de los CFDI's, se documenta y verifica que las ministraciones se recibieron conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración 2023”.
Orientación y medición de resultados.	3.25 de 4	La población beneficiada de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado con proyectos de incidencia Directa presenta características y ubicación para ser beneficiadas; las Localidades de la población final atendida se reportó en los informes trimestrales del SRFT; se beneficiaron los rubros de APO 295 a personas; DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas. El Municipio realizó la entrega de los Estados Financieros a través de la presentación de la Cuenta Pública 2022. Por otro lado, los servidores públicos no evidenciaron la publicación del Informe de Gobierno de 2022 para dar a conocer las acciones y los logros obtenidos con la aplicación de recursos.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1 de 2	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio 2020, se observa el apego a los TdR vigentes 2021; respecto de los resultados, estos son congruentes con los hallazgos y recomendaciones, no obstante, los servidores públicos no evidenciaron la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el seguimiento de los productos de la evaluación.
<b>Total</b>	<b>19.50 de 25</b>	<b>78% de 100%</b>

## 8. Anexos.

### Anexo 1. Valoración Final del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Sección	Calificación	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa.</b>	5 de 5	El Municipio implemento el PMD 2021-2024 para el establecimiento de las características de las necesidades y problemáticas de la población, y que pueden ser atendidas con los recursos del Fondo. En el Diagnóstico situacional se implementaron esquemas de planeación estratégica que derivan en la MIR municipal que contiene elementos de la MML. En el Eje 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia” se establecieron los objetivos vinculados al Fondo evaluado.
<b>Planeación estratégica y contribución.</b>	3.5 de 4	Se estableció el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a los proyectos a realizar, sin embargo, no se evidenciaron las convocatorias para la asistencia de las reuniones. Se recomendó documentar las adecuaciones al presupuesto de las obras priorizadas. La MIR municipal contiene indicadores con apego a la MML.
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	6.75 de 10	Se recomendó la integración del padrón de beneficiarios de las obras y acciones que permita la identificación de las personas atendidas. El Municipio implementó un Pp que integra recursos del Fondo evaluado, la Contraloría Municipal emite trimestralmente el seguimiento a los indicadores establecidos, así como el Cumplimiento final. Respecto de las evaluaciones del SEvAC, se recomendó mayor comunicación entre las áreas con la finalidad de dar cumplimientos homólogos en materia de transparencia. Los proyectos planeados y presupuestados en el Pp y COPLADEMUN cuarta reunión, mantienen correspondencia con los informados y reportados en la MIDS y en el SRFT. A través del timbrado de los CFDI's, se documenta y verifica que las ministraciones se recibieron conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración 2023”.
<b>Orientación y medición de resultados.</b>	3.25 de 4	La población beneficiada de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado con proyectos de incidencia Directa presenta características y ubicación para ser beneficiadas; las Localidades de la población final atendida se reportó en los informes trimestrales del SRFT; se beneficiaron los rubros de APO 295 a personas; DRE a 83 personas y URB a 1850 personas, dando un total de 2,228 personas. El Municipio realizó la entrega de los Estados Financieros a través de la presentación de la Cuenta Pública 2022. Por otro lado, los servidores públicos no evidenciaron la publicación del Informe de Gobierno de 2022 para dar a conocer las acciones y los logros obtenidos con la aplicación de recursos.
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	1 de 2	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo del ejercicio 2020, se observa el apego a los TdR vigentes 2021; respecto de los resultados, estos son congruentes con los hallazgos y recomendaciones, no obstante, los servidores públicos no evidenciaron la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el seguimiento de los productos de la evaluación.
<b>Total</b>	<b>19.50 de 25</b>	<b>78% de 100%</b>

**Anexo 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>A&amp;A consultoría y Administración, S. C.</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago. L.A.E. Amado Hernández López. L.C. Yolanda Pérez Cázares. C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	C. Carlos Carrasco Chipilan
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$51,250.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Participaciones

### Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

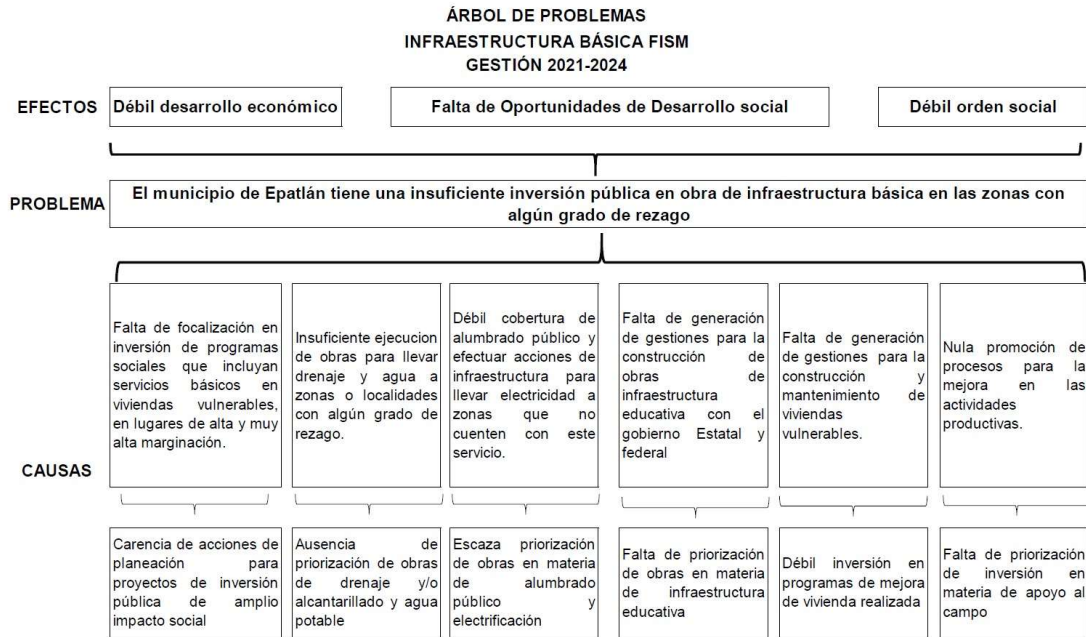


Figura 1: Árbol de Problemas FISM-DF  
Fuente: PMD 2021-2024, p.0.

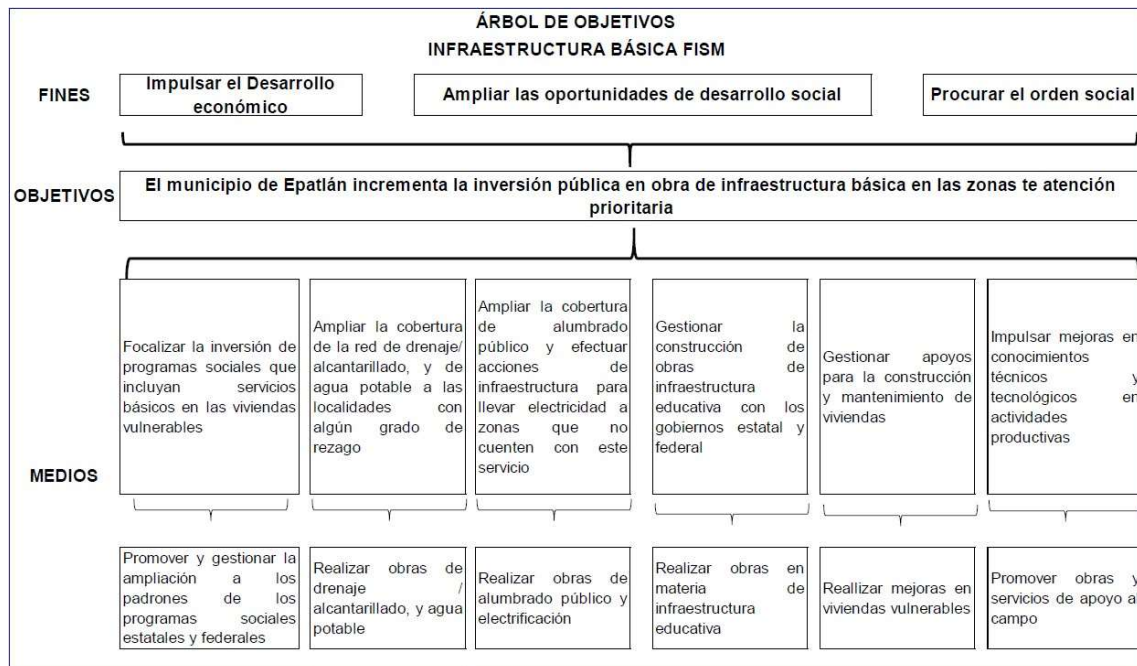


Figura 2: Árbol de Objetivos FISM-DF  
Fuente: PMD 2021-2024, p.1.

**Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen en la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de servicios públicos municipales.	Disminución anual de población en situación de pobreza	COPLADEMUN Índice de rezago social Secretaría de Bienestar	
<b>Propósito</b>	El Municipio de Epatlán incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria.	Disminución anual de población en situación de pobreza	COPLADEMUN Índice de rezago social Secretaría de Bienestar	Cambio en reglas de operación de los fondos federales para la priorización de recursos de Ramo 33.
<b>Componente 1</b>	Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana			Delimitación de ZAP Presupuesto de Egresos Ministraciones de Ramo 33.
<b>Componente 2</b>	Servicios Públicos eficientes con perspectiva inclusiva	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género.	COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obra Pública. Sesiones de Cabildo. Cédulas únicas de identificación de obra	Contingencias por desastres naturales Conflictos sociales
<b>Componente 3</b>	Zonas Públicas protegidas de manera compartida.			

MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO INFRAESTRUCTURA BÁSICA FISM GESTIÓN 2021 - 2024								
RESUMEN NARRATIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	TIPO DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	ALINEACIÓN PMD 2021-2024
Asegurar que la opinión ciudadana realmente cuente en las decisiones que se tomen en la planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana, así como en la prestación de los servicios públicos municipales.		Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje		COPLADEMUN. Índice de Rezago Social, Secretaría de Bienestar		EJE 3. Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano
El municipio de Epatlán incrementa la inversión pública en obra de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria		Disminución anual de población en situación de pobreza		Porcentaje de población		COPLADEMUN. Sesiones de Cabildo. Priorización de Obras. Beneficiarios de obra		
Crear la infraestructura con base en la opinión ciudadana	Acrecentar las capacidades de gestión de recursos	Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género	Estratégico	Obras	$(V1/V2)*100$	COPLADEMUN. Priorización de obras. Programa de Obra Pública. Sesiones de Cabildo. Cédulas de Identificación de Obras	Cambio de reglas de operación de los fondos federales para la priorización de obras del Ramo 33. Delimitación de ZAP. Presupuesto de Egresos. Ministraciones del Ramo 33. Contingencias naturales. Conflictos sociales	Eje 3. Estrategia 1
	Impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género a través de comités de obras y servicios							
	Promover un programa de mantenimiento a la infraestructura instalada							
	Promover un programa construcción de infraestructura nueva							
Servicios Públicos eficientes con perspectiva inclusiva	Ejecutar un programa de atención ciudadana para el mantenimiento y ampliación de la red de agua potable y drenaje sanitario Fortalecer con la opinión de la gente, nuestra capacidad de recolección y disposición de los residuos sólidos Favorecer la movilidad social en paz, mediante el mantenimiento preventivo a la red de energía eléctrica y de alumbrado público, así como a la señalética vial y urbana Concientizar a las familias sobre el cuidado de nuestra infraestructura y del agua potable, así como para mantener limpias de basura las calles.							Eje 3. Estrategia 2
Zonas Públicas protegidas de manera compartida	Ejercer un calendario anual de cuidado a las áreas comunes y panteones, en donde participen las familias							Eje 3. Estrategia 3
	Fomentar el rescate de espacios comunes para la convivencia familiar							
	Impulsar que las familias adopten el cuidado de áreas verdes							

Figura 3: Matriz de Indicadores para Resultados FISM-DF  
Fuente: PMD 2021-2024, p.2.



**Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	
	Nombre	Método de Cálculo						
Indicadores	3.1.1.1.1	Porcentaje de abatimiento del déficit de urbanización municipal.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas.	Proyecto	N/D	N/D	1	Ascendente
	3.1.3.1.1	Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas.	Obra	N/D	N/D	2	Ascendente
	3.1.4.1.1	Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	Número de obras mantenidas/Número de obras programadas	Obra	N/D	N/D	2	Ascendente
	3.2.1.1.1	Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	N/D	1	Ascendente
	3.2.1.2.1	Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de drenaje sanitario	Número de o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	N/D	1	Ascendente
	3.2.3.1.1	Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	Número de ampliaciones o mantenimientos realizados/Número de ampliaciones o mantenimientos programados	Obra	N/D	N/D	1	Ascendente
<b>Fuente:</b>	Indicadores del Eje 3 PMD “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano”							





PMD	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de Calculo					
Indicador	4.1.3.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de equipamiento o infraestructura de salud	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas	Acción	N/D	N/D	2	Ascendente
	4.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	Número de acciones realizadas /Número de acciones programadas	Acción	N/D	N/D	2	Ascendente
	4.3.4.1.1 Porcentaje de equipamiento deportivo	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas	Acción	N/D	N/D	1	Ascendente
<b>Fuente:</b>	Indicadores del Eje 4 PMD “Calidad de vida en nuestra familia”						

Cabe hacer mención que, los indicadores del presente anexo, son derivados de la MIR municipal y se encuentran señalados en el PMD los Ejes 3 “Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano” y Eje 4 “Calidad de vida en nuestra familia”; el Municipio realiza el seguimiento de los indicadores en los reportes de seguimiento y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas presupuestarios.

**Anexo 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo de manera específica”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Segunda Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	76258	San Juan Epatlán	Directa	Bajo	1,739,664.56	134 m <sup>2</sup>	1750
Construcción De Drenaje Sanitario En La Calle Gardenias En La Localidad De Epatlán, Perteneciente Al Municipio De Epatlán	78716	San Juan Epatlán	Directa	Bajo	214,697.61	88 ML	8
Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Calle Gardenias Entre Calle Girasoles Y Calle Azucenas En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	78718	San Juan Epatlán	Complementaria	Bajo	745,628.30	440 m <sup>2</sup>	15
Construcción De Adocreto En La Calle Francisco I. Madero Entre Calle Plaza De La Constitución Y Calle 2 De abril En La Localidad De Santa Ana Necoxtla En El Municipio De Epatlán, Puebla.	181446	Santa Ana Necoxtla	Complementaria	Bajo	1,903,775.38	1072.1	1000
Ampliación De Líneas De Alimentación Y Red En Las Calles Lázaro Cárdenas Y Luis Donaldo Colosio, En La Localidad De Epatlán Municipio De Epatlán, Estado De Puebla.	181457	San Juan Epatlán	Directa	Bajo	504,952.14	938 ML	55
Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Primera Etapa En La Localidad De Tepeacatzingo, Municipio De Epatlán, Puebla.	345924	Tepeacatzingo	Directa	Bajo	747,573.40	220 m <sup>2</sup>	100
Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Miguel Hidalgo Acceso Hacia La Localidad De San Mateo Oxtotla En La Localidad De San Mateo Oxtotla En El Municipio De Epatlán	346032	San Mateo Oxtotla	Complementaria	Bajo	1,287,098.74	1057.5	200



Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Sanitario En Colonia Zapata, De La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	346148	Emiliano Zapata	Directa	Bajo	304,842.98	26 ML	75
Construcción De La Interconexión De Línea De Conducción Para Alimentar Red De Distribución De Agua Potable En El Paraje Chiapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla	346266	San Juan Epatlán	Directa	Bajo	561,870.89	370.53 ML	240
Pago De Estudios Y Proyectos Indirectos 2022		San Juan Epatlán		Bajo	247,022.00	1	0
	<b>Total ZAP Urbanas</b>				33.99	%	
	<b>Total ZAP Rurales</b>						
	<b>Total sin ZAP</b>						
	<b>Total dos mayores Grados de Rezago Social</b>					%	
	<b>Total Pobreza extrema</b>				63.02	%	
	<b>Total</b>				97.01	%	

Fuente: Reporte MIDS 2022 Y REPORTE TRIMESTRALES DEL SRFT 2022, Municipio de Epatlán, Puebla.

Nota: El Municipio asignó el 2.99% de los recursos para Gastos Indirectos, dando un total del 100% de recursos ejercidos.

## Anexo 7. Metas del Programa

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	3.1.1.1.1 Porcentaje de gestión de proyectos de alto impacto social	0,1,1,1	Proyecto	El nombre es claro y entendible qué se quiere medir. La unidad de medida es correspondiente	Sí	El indicador es estratégico	Sí	En lo general cumple con la MML	Adicionar periodicidad de medición y línea base.
	3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	0,2,2,2	Obra		Sí	El indicador es estratégico	Sí		
	3.1.4.1.1 Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	0,2,2,2	Obra		El indicador es estratégico				
	3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	0,1,1,1	Obra		El indicador es estratégico				
	3.2.1.2.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de drenaje sanitario	0,1,1,1	Obra		El indicador es estratégico				
	3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	0,1,1,1	Obra		El indicador es estratégico				

Fuente: Indicadores del Eje 3 "Obras y Servicios Públicos con Aval Ciudadano", PMD, p.5.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	4.1.3.1.1	0,2,2,2	Acción	El nombre es claro y entendible qué se quiere medir. La unidad de medida es correspondiente	Sí	El indicador es estratégico	Sí	En lo general cumple con la MML	Adicionar periodicidad de medición y línea base.
	4.2.1.1.1	0,2,2,2	Acción			El indicador es estratégico			
	4.3.4.1.1	0,1,1,1	Acción		Sí	El indicador es estratégico	Sí		

Fuente: Indicadores del Eje 4 "Calidad de Vida en Nuestra Familia", PMD, p.7.

**Anexo 8 “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	
Link de la página de internet del Municipio	Los reportes del SRFT no se encuentran publicados en las páginas de internet del Municipio.				

**Fuente: SRFT 2022.**

### Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE/PA)100</b>
<b>8,257,126.00</b>	<b>8,257,126.00</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Informe del cuarto trimestre del SRFT 2022 módulo de ejercicio del gasto.



**Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

PMD	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Indicadores</b>	3.1.1.1.1 Porcentaje de abatimiento del déficit de urbanización municipal.	N/D	1	1	100%	Correcta ejecución de los proyectos planeados en los Pp.
	3.1.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento a obras de infraestructura instalada	N/D	2	2	100%	
	3.1.4.1.1 Porcentaje de planeación de inversión en infraestructura nueva	N/D	2	2	100%	
	3.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	N/D	1	1	100%	
	3.2.1.2.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de drenaje sanitario	N/D	1	1	100%	
	3.2.3.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de alumbrado público	N/D	1	1	100%	

Fuente: Avance de seguimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 9 de 103.

PMD	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Indicadores</b>	4.1.3.1.1 Porcentaje de fortalecimiento de equipamiento o infraestructura de salud	N/D	2	2	100%	Correcta ejecución de los proyectos planeados en los Pp.
	4.2.1.1.1 Porcentaje de mantenimiento o ampliación a la red de agua potable	N/D	2	1	razonable	
	4.3.4.1.1 Porcentaje de equipamiento deportivo	N/D	1	1	100%	

Fuente: Avance de seguimiento a los Pp cuarto trimestre, p. 11 de 103.

**Anexo 11** “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Tipo de población	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Personas			3,410	3,410
P. Objetivo	Personas			982	982
P. Atendida (Directos)	Personas			4,420	2,228
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%				226.8

**Nota:** Donde la población atendida es la que se benefició con obras de incidencia Directa, conforme a los TdR vigentes.

La población potencial es la considerada en pobreza.

La población objetivo es la considerada en pobreza extrema.

Fuente: Definición de poblaciones de CONEVAL.

Fuente: IASSPRS 2019-2022; MIDS y Reportes del SRFT 2022, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>

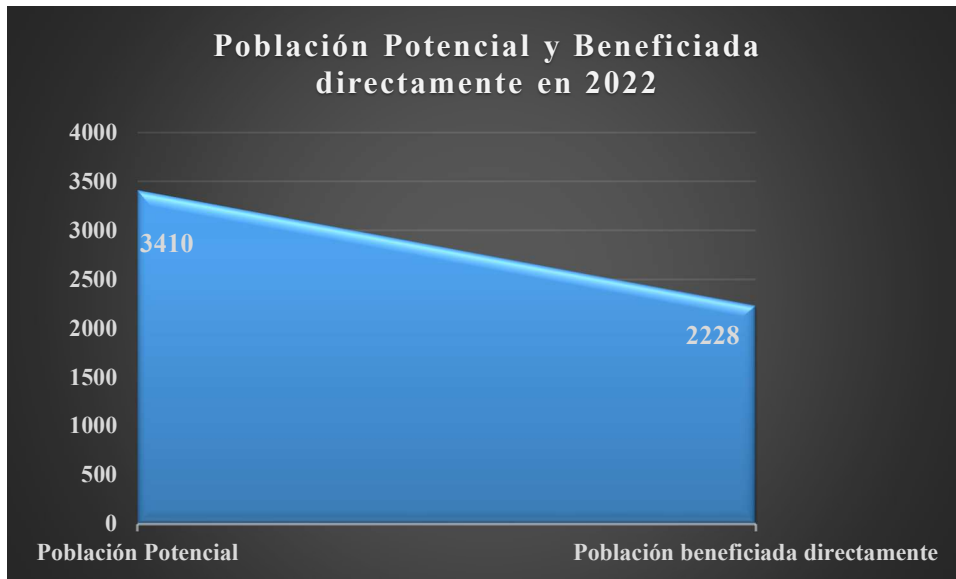
En la siguiente gráfica, es posible identificar que, en el ejercicio 2021 se tenía una población objetivo de 982 personas, manteniendo el mismo número en 2022; se atendió directamente a 4,420 personas en 2021 y en 2022 se atendieron a 2,228 personas.



Grafica 8: Población objetivo y atendida.

Fuente: Reportes trimestrales del SRFT 2022, IASSPRS 2022, Evaluación de FISM-DF 2021.

La siguiente gráfica indica que, de la población en pobreza en 2022 <3,410 personas>, se atendieron a 2,228 personas con obras de Incidencia Directa.



Gráfica 9: Población potencial y beneficiada.  
Fuente: Reportes trimestrales del SRFT, IASSPRS 2022

**Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles<sup>4</sup> de Mejora”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

**Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Epatlán, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

FISM						
2022						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Segunda Etapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	San Juan Epatlán	URB	R	Bajo	1,739,664.56	
Construcción De Drenaje Sanitario En La Calle Gardenias En La Localidad De Epatlán, Perteneciente Al Municipio De Epatlán	San Juan Epatlán	DRE	C	Bajo	214,697.61	
Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Calle Gardenias Entre Calle Girasoles Y Calle Azucenas En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	San Juan Epatlán	URB	C	Bajo		745,628.3
Construcción De Adocreto En La Calle Francisco I. Madero Entre Calle Plaza De La Constitución Y Calle 2 De abril En La Localidad De Santa Ana Necoxtla En El Municipio De Epatlán, Puebla.	Santa Ana Necoxtla	URB	C	Bajo		1,903,775.38
Ampliación De Líneas De Alimentación Y Red En Las Calles Lázaro Cárdenas Y Luis Donald Colosio, En La Localidad De Epatlán Municipio De Epatlán, Estado De Puebla.	San Juan Epatlán	APO	A	Bajo	504,952.14	
Rehabilitación De Centro Para La Atención Integral De Adultos Mayores Primera Etapa En La Localidad De Tepeacatzingo, Municipio De Epatlán, Puebla.	Tepeacatzingo	URB	R	Bajo	747,573.4	
Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Miguel Hidalgo Acceso Hacia La Localidad De San Mateo Oxtotla En La Localidad De San Mateo Oxtotla En El Municipio De Epatlán	San Mateo Oxtotla	URB	C	Bajo		1,287,098.74
Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Sanitario En Colonia Zapata, De La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla.	Emiliano Zapata	DRE	R	Bajo	304,842.98	
Construcción De La Interconexión De Línea De Conducción Para Alimentar Red De Distribución De Agua Potable En El Paraje Chiapa En La Localidad De San Juan Epatlán, Municipio De Epatlán, Puebla	San Juan Epatlán	APO	C	Bajo	561,870.89	

IBS/ Infraestructura Básica del Sector Salud. ALC. Alcantarillado. ELE/ Electrificación rural y de colonias pobres. URB/Urbanización. APO/Agua Potable. IBE/Infraestructura Básica del Sector Educativo. APO Agua Potable. DRE/ Drenaje y Letrinas



## 9. Fuentes de Referencia.

### Leyes y reglamentos

<b>Federales</b>	
<b>CPEUM.</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>LFPRH.</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LCF.</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG.</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>DPEF</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022
<b>LFAIS</b>	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>LOM</b>	Ley Orgánica Municipal
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>Estatales</b>	
<b>TdR.</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios - FISM.
<b>LOAPEP</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
<b>LEEP</b>	Ley de Egresos del Estado de Puebla
<b>LDPELSP</b>	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LAASSPEMGEPEP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
<b>LPCGPEP</b>	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
<b>LOPSREP</b>	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
<b>LPDEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>CFEP</b>	Código Fiscal del Estado de Puebla
<b>LHELSP</b>	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LIEP</b>	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<b>LPFEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>LPGPEP</b>	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LCHEP</b>	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
<b>LGTAIP</b>	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla



<b>Municipales</b>	
<b>PMD</b>	Plan Municipal de Desarrollo de Epatlán, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
<b>SEvAC</b>	Reportes trimestrales del SEvAC 2022
	Cuenta pública 2022
<b>SRFT</b>	Informes trimestrales del Sistema SRFT
<b>P.p.</b>	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
	Reportes trimestrales de seguimiento al Pp
<b>Páginas de internet</b>	
Páginas oficiales del Ayuntamiento: <a href="https://epatlan.gob.mx/">https://epatlan.gob.mx/</a>	
<a href="https://transparencia.epatlan.gob.mx/">https://transparencia.epatlan.gob.mx/</a>	
<a href="http://ceigep.puebla.gob.mx/">http://ceigep.puebla.gob.mx/</a>	
<a href="https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx">https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx</a>	
<a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx</a>	
<a href="https://www.inegi.org.mx/">https://www.inegi.org.mx/</a>	
<b>Otras fuentes</b>	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	
Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	

